

MASTER UNIVERSITARIO EN

**TRATAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MULTILINGÜE**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en **Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe**

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Lenguas Extranjeras

ISCED 2: Lenguas y dialectos españoles

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 25

Tipo de enseñanza: presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: 75% español, 15% inglés, 10% catalán, francés, italiano y/o portugués.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En el marco de una sociedad cada vez más permeable a la movilidad geográfica y en que la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación adquiere una dimensión cada vez más amplia en todas las esferas de la vida del ciudadano, es previsible, e incluso ya perceptible, una necesidad creciente de recursos multilingües de ingeniería lingüística y educativa, así como de profesionales plurilingües (y no sólo multilingües, cf. Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, pág. 131) especializados en la formalización de datos lingüísticos, en mediación lingüística e intercomprensión entre lenguas vecinas.

El Máster Universitario en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe (TICOM) se basa en un marco teórico innovador e interdisciplinar que potencia el diálogo entre profesionales de áreas humanísticas (filólogos, traductores, lingüistas, maestros...) y ramas tecnológicas (matemáticos, informáticos, ingenieros de telecomunicaciones...) y que ha permitido alcanzar diversos resultados explotables en los últimos años. En efecto, distintos grupos de investigación de la *Universitat Autònoma de Barcelona* se concentran en el estudio de mecanismos de comunicación plurilingüe y en la producción de recursos para la ingeniería lingüística y educativa, básicamente en forma de diccionarios y gramáticas electrónicas de gran cobertura y de plataformas colaborativas online de acceso a la intercomprensión entre lenguas románicas. Partiendo de la experiencia de diversos de sus miembros en grandes proyectos europeos de traducción automática, las actividades del grupo se han ido ampliando a los diversos ámbitos de las llamadas "industrias de la lengua" hasta cubrir una amplia gama de aplicaciones en recuperación de la información (*Information Retrieval*), sistemas de síntesis y reconocimiento automático del habla y de diálogo hombre-máquina, lexicografía bilingüe y multilingüe, traducción asistida por ordenador, tecnología lingüística tanto de lengua general como para lenguas de especialidad; así como en la concepción y desarrollo de productos on-line y off-line para el aprendizaje semi-autónomo de lenguas.

Avalan el enfoque científico del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe, numerosos proyectos nacionales y europeos llevados a cabo por los grupos promotores del Máster, algunos en colaboración con varias universidades españolas o europeas y con otros departamentos de la UAB.

Destacan, en los últimos 10 años, entre otros, la formalización del sistema de la determinación para las lenguas francesa, española y catalana dentro el marco del proyecto I+D+i DetLex (*Determinación y diversidad léxica en lenguas románicas*, 2002-2005, MCyT) y de la red temática europea *La determinación en lenguas románicas* (DetRom). Estos proyectos han dado lugar a la investigación coordinada InterGram (*Interlingua grammatical para sistemas de procesamiento automático del lenguaje*), que reunió a investigadores de cinco instituciones europeas. Se incluyen en esta línea asimismo trabajos de formalización de expresiones adverbiales y construcción de diccionarios electrónicos bilingües para la traducción automática (proyecto HP2004-0098) o de frases compostionales pragmáticos en español, catalán y francés (proyecto PRAGMATEMA, FFI2010-15320) o distintos estudios lexicológicos contrastivos de los nombres de profesión en español, francés y árabe (acciones integradas hispano-tunecinas: A/3826/05, TUN2004-18/04/P/T, A/5959/06...). Cabe

destacar finalmente la participación al proyecto europeo *Alert Messages and Protocols* (JLS/2007/CIPS/022) del *Directorate General Justice, Freedom and Security* de la Comisión Europea.

Cabe mencionar asimismo grandes proyectos nacionales y europeos relacionados con la ingeniería educativa para fomentar la formación plurilingüe y la intercomprensión entre lenguas románicas, como los proyectos europeos Galatea (SOCRATES & JEUNESSE TM-LD-1995-1-FR-89 (1/0)), GALANET *Plataforma para la intercomprensión entre lenguas románicas* (Unión Europea - SOCRATES 90235 - CP-1-2001-1-LINGUA-L2; <http://www.galanet.eu>), Minerva I y II - *Manual de supervivencia Pragmalingüística para lenguas románicas* (Sócrates-Lingua) y GALAPRO sobre *Formación de Formadores a la Intercomprensión* (135470-2007-PT-KA2-KA2MP; <http://www.galapro.eu>), que dieron lugar a la participación de diversos miembros del equipo docente del Máster a la *Rede Europeia de Intercompreensão* REDINTER (143339-2008-LLP-PT-KA2-KA), que agrupa 28 universidades europeas y 11 instituciones asociadas (<http://www.redinter.eu>), así como los proyectos del plan nacional *Gamas frecuenciales óptimas para la intercomprensión oral entre lenguas románicas: el caso del español, catalán y francés* (I+D+i HUM2004-03764), *Parametrización de la variabilidad entonativa para la intercomprensión entre lenguas románicas: el caso del español, catalán y francés* (HUM2007-61648) o *Parametrización verbo-tonal de la percepción fónica e intercomprensión entre lenguas románicas: el caso de las vocoides y contoides específicas del español, catalán y francés* - (ESPECIFON) (FFI2010-17917), etc.

Habida cuenta de que la tecnología lingüística y educativa es fundamental para el mantenimiento real de la diversidad lingüística y que, por tanto, es urgente desarrollar recursos de última generación también para lenguas o variantes lingüísticas que podrían verse particularmente desfavorecidas por su no incorporación al mundo de la ingeniería lingüística o educativa, el Máster actúa también como centro de desarrollo de tecnología lingüística y educativa desde la filosofía de promocionar el uso y la "industrialización" de las lenguas románicas en contacto con otras lenguas del mundo, no sólo las mejor descritas en la actualidad. Por ello, hemos co-organizado encuentros científicos internacionales como *Constructing Bilingual Computerised Dictionaries with Special Emphasis donde Lesser Used Languages o Langues minoritaires, langues collatérales et éducation bi-/plurilingue* y damos una importancia capital a la colaboración permanente con instituciones como la Agencia Universitaria de la Francofonía para proyectos con el Magreb y África Occidental (como por ejemplo, el diccionario electrónico de nombres de profesiones y oficios en diversas variantes del árabe, francés y catalán, en colaboración con el grupo de la Universidad de La Manouba-Túnez, que elabora un detallado Atlas lingüístico de la lengua árabe) o con el European Center for Modern Languages/Centre Européen pour les Langues Vivantes (ECML/CELV) del Consejo de Europa cuya sede se halla en Graz (Austria) para proyectos como el programa EBP-ICI para favorecer la diversidad lingüística y la educación plurilingüe y pluricultural mediante el desarrollo de actividades para una didáctica integrada lenguas dominantes y lenguas minoritarias europeas en regiones con contacto de lenguas (<http://ebp-ici.ecml.at/>).

El interés científico de la propuesta del máster viene asimismo avalada por:

- la colaboración permanente entre los grupos de investigación a los que pertenecen los miembros del equipo docente del máster (*Laboratorio fLexSem* (2009SGR1552), *Comunicación y oralidad* (2009SGR1201) y *CLIC* (2009SGR611)) con algunos de los laboratorios y centros de investigación actuales más prestigiosos como el Laboratoire *Lexiques, Dictionnaire, Informatique* (Centre National de la Recherche Scientifique, UMR 7546,

Francia), el *Centrum für Informations- und Sprachverarbeitung* (Universidad de Munich, Alemania), el OLST, *Observatoire de Linguistique Sens-Texte*, de la Universidad de Montréal (Canadá), el *Laboratoire Jacques Lordat* de la Universidad de Toulouse-Le Mirail (Francia), el *Institut de Linguistique* de la Universidad de Mons-Bruxelles (Bélgica), el *Research Institute in Information and Language Processing* de la University of Wolverhampton (Reino Unido), el *Laboratorio de Sistemas de Língua Falada* (Inesca-ID, Lisboa, Portugal), el *Laboratorio de Engenharia da Linguagem* (UTL, Lisboa, Portugal), entre otros;

- la intervención de especialistas de gran renombre internacional, tales como Alexander Trousov (director científico de IBM, Dublín), Christian Degache (catedrático de Lingüística de la *Université Stendhal-Grenoble 3* y responsable del máster *Didactique des Langues et Ingénierie PEdagogique Multimédia*), Johannes Stiehler (ingeniero jefe en SEARCHTEQ GmbH, Alemania), Max Silberztein (catedrático de informática de la *Université de Franche-Comté*), Michel Billières (catedrático y responsable del máster *Apprentissage/Didactique du français langue étrangère et seconde* de la *Université de Toulouse -Le Mirail*), Leo Wanner (Professor Investigador ICREA de la *Universitat Pompeu Fabra* i director del *Natural Language Processing research group*), Bernard Harmegnies (director del Laboratoire de Phonétique de la *Université de Mons, Académie Wallonie-Bruxelles*), Victor Zaharov (profesor del Dpto. de Lingüística Matemática de la *Saint Petersburg State University*), Jean-Luc Nespolous (catedrático de Neuropsicolingüística cognitiva en la *Université de Toulouse -Le Mirail*), Jasmina Milićević (profesora de la Universidad de Montréal y miembro del *Observatoire de linguistique Sens-Texte*), etc.

Al interés científico de la propuesta del Máster TICOM se suma también la pertinencia desde los puntos de vista académico y profesional del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe. En efecto, en el ámbito económico, la globalización ha supuesto un aumento exponencial de la comunicación multilingüe y, por lo tanto, la necesidad de definir nuevas estrategias comunicativas que permitan la optimización de los esfuerzos en formación lingüística. Además, asistimos a un importante motor de cambio relacionado con los progresos tecnológicos que, a pesar de la democratización del acceso a la información y al conocimiento global y en una multitud de lenguas, exigen nuevos instrumentos multilingües que permitan gestionar y estructurar el flujo de documentos escritos y audiovisuales producidos. Como respuesta a estos nuevos retos, la sociedad –y el mercado laboral– ha generado espontáneamente nuevas profesiones tales como terminólogos, lingüistas informáticos, ergolingüistas, ingenieros de apoyo lingüístico, jefes de proyectos en lingüística informática, mediadores lingüísticos e interculturales, lexicógrafos informáticos, etc. Además, se han multiplicado los enfoques plurilingües de enseñanza-aprendizaje de lenguas por competencias parciales en régimen de semi-autonomía o autonomía.

Así, el enfoque que subyace a esta propuesta de máster corresponde particularmente bien a consideraciones como las de instituciones tan diversas como, por ejemplo:

- el Gobierno de Canadá, que en su Informe de debate sobre la Estrategia de innovación de Canadá¹, se planteaba ya en 2002, por una parte, la necesidad de multiplicar lo que denomina las “profesiones de las lenguas” y, por otra parte, la urgencia de pasar del modelo bilingüe, que ya no responde a las necesidades socioeconómicas actuales, al modelo plurilingüe, y concluía recomendando “la priorización de las industrias de la lengua en la estrategia

¹ cf. <http://innovation.gc.ca/gol/innovation/site.nsf/fr/in02346.html>

nacional de formación”, que constituye a su entender, “uno de los pilares del comercio y del crecimiento económico”.

- la International Annual Meeting on Language Arrangements, Documentation and Publications (IAMLADP) de Naciones Unidas, que en su Declaración de París de junio de 2010 estimaba que:
“Ante la penuria mundial de lingüistas cualificados, los participantes han insistido en la necesidad de sensibilizar mejor las escuelas y las universidades, no sólo a la importancia que se atribuye al aprendizaje de las lenguas, sino también a las salidas profesionales de los diplomados en profesiones lingüísticas.”
- la *Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones*, que en el epígrafe III.4 dedicado a “Profesiones e industrias relacionadas con las lenguas” de su Comunicación de 2005¹ indicaba ya que:
“Las industrias relacionadas con las lenguas, entre las que figuran la traducción, la edición, la corrección, la síntesis, la interpretación, la terminología, las tecnologías del lenguaje (procesamiento del habla y reconocimiento y síntesis de la voz), la formación lingüística, la enseñanza de idiomas, la certificación y evaluación lingüísticas y la investigación. Estas industrias se están desarrollando rápidamente en la mayoría de los países europeos. Por otro lado, la definición de las profesiones relacionadas con las lenguas es cada menos clara, puesto que los lingüistas, los traductores o los intérpretes deben realizar tareas polifacéticas que requieren avanzados conocimientos lingüísticos. Algunas universidades están ofreciendo cursos especializados sobre las “industrias relacionadas con las lenguas”. Se necesita también un buen dominio de idiomas extranjeros en los sectores de la venta, la logística, el subtitulado, las relaciones públicas, la comercialización, la comunicación, el cine, la publicidad, el periodismo, la banca, el turismo y la edición. En la enseñanza superior, así como en otros ámbitos, es preciso actualizar permanentemente los programas de formación para garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos adecuados, dispongan de las herramientas necesarias y puedan experimentar condiciones de trabajo reales.”

La propuesta del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe adopta un enfoque decididamente plurilingüe e interdisciplinario y pretende ser una respuesta formativa a las necesidades en profesiones lingüísticas en el actual contexto político y socio-económico. La especificidad del objeto de estudio del máster y su vastísimo ámbito de aplicación hacen que se incardin particularmente bien su carácter profesionalizador y de iniciación de la investigación.

Así, la propuesta de Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe mantiene esencialmente la estructura del máster del mismo nombre que se imparte desde 2007 y que constituye la base de la contribución de la Universitat Autònoma de Barcelona al Máster Erasmus Mundus “International Masters in Natural Language Processing and Human Language Technology”, coordinado por la Université de Franche-Comté (Francia) y en el que participan también la University of Wolverhampton (Reino Unido) y la Universidade do Algarve (Portugal).

Con todo, la propuesta actual se distingue de la anterior no sólo por la necesidad de adaptarse a las nuevas directrices establecidas por el RD 1393/2007, modificado por

¹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0596:FIN:ES:PDF>

el RD 861/2010, sino también porque tiene en cuenta las principales observaciones de las encuestas a los estudiantes que, anualmente, se han llevado a cabo desde 2007.

Así, se han rediseñado los módulos comunes para adaptar mejor dichos contenidos a la formación inicial de nuestros estudiantes, normalmente inferior en lo que respecta al componente oral que al escrito. Así, en los módulos obligatorios iniciales (*Fundamentos del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Oral* (10 ECTS) y *Fundamentos del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Escrita* (6 ECTS)) se presentan las bases teóricas y prácticas del análisis del componente fónico, tanto a nivel segmental como prosódico, y del componente léxico y semántico, respectivamente, del tratamiento de la información y comunicación multilingüe. En dichos módulos se introduce asimismo al estudiante al uso avanzado de las herramientas informáticas específicas para dichos análisis. El último módulo obligatorio, el *Trabajo de fin de máster* permitirá al estudiante identificar un ámbito particular de investigación o de aplicación que sea de su interés y llevar a cabo un trabajo de investigación original –teórica o aplicada– en el que podrá aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas, bajo la dirección de alguno de los profesores doctores del máster.

El Máster TICOM se estructura en dos especialidades: *Procesamiento del lenguaje natural* (PLN) y *Comunicación multilingüe* (COMM). Cada una de dichas especialidades permite ahondar, siempre desde una perspectiva teórico-práctica y plurilingüe, en dos ámbitos particulares del tratamiento de la información y comunicación multilingüe, a saber, respectivamente:

- las tecnologías lingüísticas y el trabajo con grandes corpora para el procesamiento automático del lenguaje natural, así como la elaboración de recursos lingüísticos y el análisis de tecnologías como la síntesis y reconocimiento automático del habla o el diálogo persona-máquina.
- el análisis de la especificidad de la comunicación multilingüe, es decir, de los procesos comunicativos interlingüísticos, tanto desde el punto de vista lingüístico como de las estrategias de comunicación y competencias cognitivas, lingüísticas, pragmáticas y tecnológicas enfocadas hacia la mediación lingüística y la ingeniería educativa

Así, según la experiencia previa con el máster del mismo nombre que se imparte desde 2007, el interés académico, científico y profesional del máster reside principalmente en las siguientes características:

1. La interrelación constante entre formación teórica y práctica. El ámbito del tratamiento de la información y comunicación multilingüe permite efectivamente dicha interrelación, y no es infrecuente que los egresados trabajen en departamentos de investigación y desarrollo (I+D) de empresas o instituciones relacionadas con las profesiones lingüísticas.
2. La interdisciplinariedad inherente al ámbito de estudio del máster, que exige a menudo la colaboración entre especialistas de ámbitos propiamente lingüísticos y ámbitos más tecnológicos de distinta índole.
3. El enfoque plurilingüe inherente a todos los aspectos de la formación, tanto en sus contenidos como en su funcionamiento, como ya se ha venido haciendo desde 2007, el máster apuesta por la subsidiariedad lingüística y por la intercomprensión entre lenguas románicas (castellano, catalán, francés, italiano, portugués): tanto los profesores como los estudiantes pueden expresarse en la lengua románica que deseen o en inglés, tanto oralmente como por escrito, y se esforzarán por entender a los demás. Asimismo, los estudiantes pueden realizar su investigación sobre las lenguas (mayoritarias o minoritarias) de su elección.

4. El impacto profesional y científico actual del ámbito en el contexto socio-económico y político actual de las profesiones lingüísticas y de la investigación relacionada con el multilingüismo y de los enfoques plurilingües en la enseñanza-aprendizaje de lenguas, que está en pleno desarrollo en Europa y en el mundo.

El Máster TICOM refleja en Cataluña la existencia de una oferta formativa innovadora aunque de una trayectoria ya probada en países como Francia y Alemania, particularmente en sus regiones y/o estados tecnológicamente punteros como Baviera (München), Languedoc (Toulouse) o Franche-Comté (Besançon).

La propuesta del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe se inscribe en la línea de una oferta de estudios de máster que ya cuenta con una larga tradición, ya que se nutre de experiencias previas tales como:

- Máster europeo en Procesamiento del Lenguaje Natural (2004-2006), prueba piloto del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació (DURSI) de la Generalitat de Catalunya,
- Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe (TICOM), que se viene impartiendo desde 2007, y cuya renovación se solicita aquí,
- Máster Erasmus Mundus “International Masters in Natural Language Processing and Human Language Technology”, respecto del cual el máster TICOM constituye la aportación de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De algún modo, dicha propuesta también viene avalada por los programas de doctorado a los que han podido acceder los egresados de dichos másteres, a saber:

- Programa de doctorado en “Lingüística Aplicada a las lenguas románicas” (1998-2006)
- Programa de doctorado en “Lenguas y culturas románicas”, con mención de calidad (2006-2011).

Demanda

Como se ha indicado, el máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe constituye una oferta de formación innovadora en el marco español. Desde su implantación en el curso 2007-2008, el máster ha mantenido el siguiente número de alumnos de entrada.

Curso académico	Alumnos nuevo ingreso
2007-2008	14
2008-2009	10
2009-2010	14
2010-2011	17
2011-2012	9 ¹

¹ Respecto a los datos de matrícula del curso 2011-12, inhabitualmente baja, se debe muy probablemente a que se aplicó durante este curso un importante aumento en las tasas universitarias en particular para los estudiantes no comunitarios, que muchos no consideraron poder asumir. El equipo docente del máster ya ha comenzado a hacer un seguimiento pormenorizado de esta circunstancia y tiene previsto diseñar las acciones necesarias para paliar esta situación (tales como, entre otras, ayudar a presentar candidaturas a becas otorgadas por la AUF (Agence Universitaire de la Francophonie, organismo internacional del

Según los datos del informe de seguimiento de 2010-2011 (en el cual se evaluaron los primeros 4 años de implantación, ya que se trata del primer informe de seguimiento requerido), el máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe se caracteriza en lo que al perfil de los estudiantes de nuevo acceso se refiere por:

- 1) Un alto nivel de internacionalización, ya que de media, la procedencia de los estudiantes españoles es de 20.26%, mientras que los estudiantes europeos representan un 20.63% y los estudiantes no comunitarios un 59.11%;
- 2) Una interdisciplinariedad manifestada por la diversidad de formación inicial de los estudiantes, que se distribuye, de media, en 64.60% del ámbito de Artes y humanidades, 27.99% del ámbito de Ciencias, 5.63% de Ciencias sociales y 1.79% de Ingenierías;
- 3) Un importante plurilingüismo, que se refleja por la coexistencia en el grupo, por año, de una media de 10.25 lenguas a nivel C1/C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Estas características justifican bien el perfil de acceso, muy diversificado, que se propone para este máster (cf. infra), y que valora en primer lugar los conocimientos en lingüística y lenguas, pero también las formaciones iniciales en matemáticas, informática o ingenierías, para permitir un auténtico trabajo interdisciplinario *inter pares*, que ha dado excelentes resultados hasta la fecha¹. Así la formación del máster conecta particularmente bien con grados muy diversos, pero que aportan conocimientos iniciales en alguna de las disciplinas implicadas en el ámbito de estudio –eminente interdisciplinario– en tratamiento de la información y comunicación multilingüe, a saber:

- Grados o equivalente en lenguas (filologías, traducción, lingüística, maestro en lenguas extranjeras...), para aquellos estudiantes interesados en adquirir un perfil formalizador y tecnológico de sus competencias lingüísticas o un perfil especializado en enseñanza-aprendizaje de la intercomprensión entre lenguas románicas y grados o equivalente en tecnologías (informática, matemáticas, telecomunicaciones...) para aquellos estudiantes con deseos de especializarse en el procesamiento del lenguaje natural o en la comunicación multilingüe

Según nuestra experiencia, dichas formaciones iniciales representan un perfil idóneo para los estudiantes de nuevo acceso al máster, siempre y cuando dichos estudiantes estén capacitados para el trabajo en equipos interdisciplinares y posean conocimientos de usuario independiente (mínimo nivel B2 de acuerdo con el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*) en al menos dos de las lenguas siguientes: inglés y/o lenguas románicas (español, catalán, francés, portugués, italiano).

En lo que atañe a la empleabilidad, aunque no se dispone hasta la fecha de datos completos sobre el nivel de ocupación de los egresados del máster, tenemos

que somos miembros activos) a estudiantes del Sur y del Este que deseen realizar sus estudios de máster en universidades como la nuestra.

¹ cf. los resultados de un estudio piloto publicado en Martínez, M. y Añaños, E. (coord..) (2008): *Experiències docents innovadores de la UAB en ciències socials i en ciències humanes*, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, pp. 213-224.

constancia de resultados positivos de algunos de los antiguos estudiantes que están trabajando en:

- Departamentos de I+D de empresas de tecnologías lingüísticas nacionales o extranjeras,
- Centros de investigación dedicados a tecnologías lingüísticas o educativas,
- Centros de formación de formadores y de enseñanza de lenguas,
- Empresas de traducción,
- Etc.

A partir de esta experiencia, y de la situación socio-económica y científica descrita *supra* en lo que respecta a las profesiones lingüísticas relacionadas con el multilingüismo y el plurilingüismo, se puede considerar que las principales salidas profesionales actuales para los futuros egresados del máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe son las siguientes:

- Profesionales del diseño de aplicaciones lingüísticas y/o educativas multilingües para empresas e instituciones (jefe de proyectos en lingüística informática o ingeniería educativa, ergolingüista, ingeniero control de calidad lingüística, analista lingüístico...),
- Lexicógrafos bilingües y multilingües
- Mediador lingüístico
- Formación de formadores en enseñanza-aprendizaje simultáneo de lenguas emparentadas y de e-learning
- Investigadores en formalización lingüística o en intercomprensión y comunicación multilingüe.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El panorama de oferta de másteres avala la pertinencia de la propuesta de renovación del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe. Aunque en muchos países, incluida España, las dos especialidades del máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe constituyen másteres separados, no es así en otros que, como Bélgica o Francia, presentan másteres que agrupan dichas especialidades en un mismo máster. Este es el caso, por ejemplo, de un número importante de universidades cuyos másteres en Linguistique o Sciences du Langage comportan distintas especialidades, entre las cuales una relacionada con el tratamiento del lenguaje natural y otra enfocada hacia nuevos enfoques metodológicos de enseñanza de lenguas y/o comunicación multilingüe. He aquí algunos ejemplos:

- Master en Linguistique (Université Catholique de Louvain) con una especialidad en tratamiento automático del lenguaje y una especialidad en lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas. Retoma las líneas de investigación en lingüística por las que destaca la UCL a nivel internacional:análisis del discurso, lingüística de corpus, lingüística contrastiva e ingeniería lingüística
- Master en Sciences du langage (ReLAI) de la Université de Bordeaux 3 propone una formación especializada en lingüística y en las aplicaciones informáticas derivadas tanto para la enseñanza de lenguas como para otros ámbitos de las llamadas industrias de la lengua con una orientación esencialmente multilingüe
- Master en Linguistique Appliquée aux Sciences et Techniques de l'information et de la Communication de la Université d'Orléans con dos itinerarios diferenciados: Comunicación multilingüe y Tratamiento automático del lenguaje

- Master Sciences du Langage de la Université Paris-Diderot con dos especialidades : didáctica de las lenguas y lingüística informática
- Master en Linguistique, Cognition, Communication (LiCoCo) de la Université de Toulouse II cuyos estudiantes adquieren competencias para poder modelizar datos lingüísticos o para el análisis y la intervención psicolingüística
- Master en Sciences du langage, des textes, de la littérature (SLAEL) (Paris XIII) vinculado al laboratorio *Lexique, Dictionnaire, Informatique*, con el que colabora estrechamente el equipo docente del máster

Con todo, para mayor claridad, presentaremos por separado los referentes de las dos especialidades del máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe en los párrafos siguientes. Así se observa que:

- En España:
Respecto a la especialidad PLN, el Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje (Universidad del País Vasco), más allá de la lengua de impartición, mayoritariamente el euskera, se trata de una formación complementaria a la del máster TICOM en la medida en que adopta un enfoque predominantemente tecnológico (informática, ingenierías).
- Fuera de España:
Las principales universidades de los países tanto europeos como fuera de la Unión Europea proponen másteres relacionados con el procesamiento del lenguaje natural, lo que avala el interés de dicha especialidad en la propuesta del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe.

Como sucede en muchas universidades en el mundo, los estudios de procesamiento del lenguaje natural se dividen entre aquéllos con dominante tecnológica y aquéllos con dominante de formalización lingüística, aunque todos ellos incluyen como perfil de entrada tanto los estudiantes que provienen de ámbitos humanísticos como tecnológicos.

Cabe destacar el International Masters in Natural Language Processing and Human Language Technology, ya que, como el máster TICOM, no prioriza entre los dos perfiles de entrada (lingüístico o tecnológico). Se trata de un máster Erasmus Mundus con una voluntad multilingüe impartido por la Université de Franche-Comté (Francia), Universidade do Algarve (Portugal), University of Wolverhampton (Reino Unido) y la Universitat Autònoma de Barcelona (España).

Entre los másteres con dominante tecnológica se hallan másteres como:

- MA Language and Information Processing – University of Wolverhampton (Reino Unido)
- MA in Language Technology – University of Gothenburg's (Suecia)
- Master's Programme in Natural Language Processing – Universidad de Bergen (Noruega)
- Especialidad en “Traitement Automatique des Langues” del “Master en Linguistique” – Université Catholique de Louvain (Bélgica)
- MA Speech and Language Processing (University of Edinburgh)

Un caso interesante, pero difícilmente adaptable a la normativa española es la de másteres que diferencian la estructura del plan de estudios obligatoria en función de la formación inicial de los estudiantes (más lingüística o más

tecnológica), como es el caso del MA Natural Language Processing – Uppsala University (Suecia) o del MS in Computational Linguistics – University of Southern California (Estados Unidos).

Entre los másteres que privilegian una sólida formación en formalización lingüística se hallan, entre otros, los siguientes estudios que constituyen de algún modo los principales referentes de la especialidad Procesamiento del Lenguaje Natural del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe:

- Master en Traitement Automatique des Langues – Université de Franche-Comté (Francia)
- Mestrado Ciencias da Lenguagem – Universidade do Algarve (Portugal)
- Master TILDE (Traitement Informatique et Linguistique des Documents Ecrits), de l'Université de Paris XIII (Francia)

Cabe señalar que dichos másteres, con los cuales el equipo docente del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe mantiene contactos regulares y que cuentan todos con una larga tradición, comparten con nuestro máster buena parte de los enfoques teóricos así como la voluntad de situar los estudios de procesamiento del lenguaje natural en una interrelación constante entre investigación fundamental y aplicada en formalización lingüística para tecnologías lingüísticas y colaboración con empresas e instituciones del sector. Cabe señalar, sin embargo, que la presencia del componente oral en dichos másteres es mucho más limitada que en el máster TICOM, que incluye una sólida formación en formalización del componente fónico y de las tecnologías del habla, como es también el caso de másters como el MA Speech and Language Processing (University of Edinburgh).

Por otra parte, distintos títulos de máster están enfocados a la problemática de la comunicación multilingüe, tales como, por ejemplo:

- Máster Universitario en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües / Master in Language Acquisition in Multilingual Settings (LAMS) - Universidad del País Vasco
- Máster Universitario en Multilingüismo y Educación – Universidad del País Vasco
- Máster Universitario en Enseñanza y Adquisición de la Lengua Inglesa en Contextos Multilingües - Universitat Jaume I
- Máster Universitario en Escritura Multilingüe. Procesos Cognitivos, Interculturales y Tecnológicos en la Comunicación Escrita – Universidad de Granada
- Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural - Universidad de Málaga
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada y Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües - Universidad de Barcelona
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Aprendizaje y Enseñanza del Español en Contextos Multilingües e Internacionales/ Master Erasmus Mundus in Learning and Teaching of Spanish in Multilingual and International Contexts - en España: Universidad de Deusto y Universitat Pompeu Fabra

Dichos másteres avalan el interés creciente en nuestro contexto del estudio de la comunicación multilingüe, pero se centran en su casi totalidad en el análisis de

dicha comunicación o en la enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas en contextos multilingües. La originalidad de la propuesta del máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe, por lo que respecta a la especialidad Comunicación Multilingüe (COMM), radica en que no sólo analiza las peculiaridades de la comunicación multilingüe, sino que también se interesa por la enseñanza-aprendizaje simultáneo de lenguas vecinas por competencias parciales, en régimen de semi-autonomía, mediante el concepto de la intercomprensión entre lenguas emparentadas, y por los aspectos de ingeniería educativa que pueden facilitarla.

- Fuera de España:

Múltiples son los países con estudios de máster sobre comunicación multilingüe (Francia, Bélgica, Italia, Suiza, Finlandia, Holanda, etc.). Sin embargo, los enfoques son muy diversificados. La propuesta de la especialidad COMM del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe se enmarca en la línea de másteres como los siguientes:

- Master Sciences du langage spécialité Didactique des langues et ingénierie pédagogique multimédia – Université de Grenoble III (Francia)
- Master Linguistique, Cognition, Communication – Université de Toulouse II (Francia)
- Mestrado Didática das Lingua – Universidade de Aveiro (Portugal)
- Master Gestion Multilingue de l'Information – Université de Reims Champagne-Ardenne (Francia)
- Etc.

Dichos másteres constituyen de algún modo los referentes de la especialidad en Comunicación Multilingüe del máster TICOM. El equipo docente del máster mantiene estrechas relaciones con los equipos de la mayoría de ellos, que se manifiestan en particular en codirecciones de trabajos de investigación (y de tesis doctorales) así como participando a proyectos de investigación europeos conjuntos.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS:

Para la elaboración del plan de estudios de nuestra propuesta del Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe se han seguido los siguientes procedimientos de consulta internos:

1. Directrices marcadas por el Vicerrectorado de Política Académica de la Universitat Autònoma de Barcelona y por la Facultad de Filosofía y Letras
2. Consulta de todos los profesores coordinadores de módulos antes de que la Comisión de Máster, compuesta por cuatro profesores (Coordinadora del Máster, Coordinadora de Tercer Ciclo del Departamento de Filología Francesa y Románica, Coordinadora de la especialidad PLN, Coordinadora de la especialidad COMM) elaboraran una primera propuesta de plan de estudios
3. Encuestas anuales de satisfacción del equipo de profesores desde la creación del máster cuya renovación se solicita aquí
4. Informe de seguimiento del curso 2010-1011 del máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe cuya renovación se solicita

5. Modificaciones finales en función de las observaciones de la Oficina de Programación y Calidad (OPQ) y de la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior (IDES) de nuestra universidad.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO:

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de Septiembre de 2006.
- Consejo Social, en su sesión del día 24 de Octubre de 2006.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Posgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 30 de Julio de 2012.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS:

Para la elaboración del plan de estudios del Máster también se han tenido en cuenta las experiencias y consideraciones de distintos colectivos que de algún modo están relacionados con él:

1. **Estudiantes que han cursado el máster cuya renovación se solicita:** se han tenido en cuenta las encuestas anuales anónimas (con preguntas cerradas y abiertas) que se han presentado a los estudiantes desde la creación del máster, así como los comentarios realizados por ellos en entrevistas individuales anuales sobre su grado de satisfacción.
2. **Profesores e investigadores visitantes:** el máster cuya renovación se solicita ha beneficiado de la docencia de una media de 8 profesores o investigadores de prestigio nacional e internacional por curso en programas de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia o con recursos propios del máster. Se ha solicitado a dichos profesores e investigadores (de países tan diversos como: España, Francia, Portugal, Polonia, Rusia, Canadá, etc.) una reflexión sobre la formación de los estudiantes y sobre el plan de estudios más idóneo para el futuro investigador y/o profesional de los futuros egresados.
3. **Profesionales de empresas o instituciones relacionadas con el ámbito:** el máster cuya renovación se solicita mantiene estrechas relaciones con distintas empresas e instituciones relacionadas con el ámbito de estudio del máster (prácticas, proyectos de I+D universidad-empresa, etc.). Se ha solicitado a destacados profesionales del sector sus consideraciones sobre la pertinencia y el nivel de formación de los estudiantes para adaptar mejor el plan de estudios a las necesidades profesionales.

2.4 Objetivos globales del título

El máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe pretende dar respuesta a:

- la necesidad creciente en las empresas e instituciones de recursos multilingües en ingeniería lingüística y educativa y de profesionales plurilingües especializados en la formalización de datos lingüísticos así como en la

- mediación lingüística y la enseñanza-aprendizaje de lenguas emparentadas mediante la intercomprensión;
- los retos más actuales de la investigación teórica y aplicada sobre formalización lingüística multilingüe, comunicación multilingüe y procesos de enseñanza-aprendizaje simultáneo de lenguas vecinas.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

CB06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E01 Realizar y evaluar descripciones lingüísticas según distintos modelos teóricos.
- E02 Manejar las tecnologías de la información y de la comunicación y las herramientas específicas para el análisis y obtención de corpus.
- E03 Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones.
- E04 Evaluar el estado de desarrollo del tratamiento de la información y la comunicación multilingüe en el ámbito científico, económico y social a nivel local e internacional.
- E05 Formalizar las lenguas naturales según distintos modelos teóricos (especialidad PLN).
- E06 Utilizar y evaluar software específico para el procesamiento automático del lenguaje (escrito) y desarrollar nuevos recursos lingüísticos (especialidad PLN).
- E07 Utilizar, evaluar software específico para el procesamiento automático del habla y desarrollar nuevos recursos lingüísticos (especialidad PLN).
- E08 Diseñar contenidos y actividades curriculares para la formación simultánea en distintas lenguas románicas y elaborar los correspondientes recursos multimedia (especialidad COMM).
- E09 Utilizar las herramientas e instrumentos necesarios para el análisis contrastivo interlingüístico para aplicaciones en el ámbito de las profesiones lingüísticas multilingües (especialidad COMM).
- E10 Analizar los procesos cognitivos en los usos desviantes de las lenguas para diversas aplicaciones (especialidad COMM).

3.3. COMPETENCIAS GENERALES / TRANSVERSALES

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.

GT02 Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales.

GT03 Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio.

GT04 Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil del estudiante de ingreso corresponde a estudiantes en posesión de:

- Grados o equivalente en lenguas (filologías, traducción, lingüística, maestro en lenguas extranjeras...), para aquellos estudiantes interesados en adquirir un perfil formalizador y tecnológico de sus competencias lingüísticas o un perfil especializado en enseñanza-aprendizaje de la intercomprensión entre lenguas románicas y grados o equivalente en tecnologías (informática, matemáticas, telecomunicaciones...) para aquellos estudiantes con deseos de especializarse en el procesamiento del lenguaje natural o en la comunicación multilingüe

Además de poseer buenas capacidades para la comunicación, la abstracción, la creatividad y el trabajo en equipos interdisciplinares, los estudiantes deberán tener conocimientos de usuario independiente (mínimo nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa) en al menos dos de las lenguas siguientes: inglés y/o lenguas románicas (español, catalán, francés, portugués, italiano).

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan

una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se

está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**
“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Además de las actividades de orientación y difusión organizadas por la UAB, la comisión del máster ha diseñado acciones específicas tales como:

- a. Creación de la página web específica del Máster (<http://pagines.uab.cat/ticom/>), a través de la cual se facilitará toda la información sobre el mismo.
- b. Sesiones informativas presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universitat Autònoma de Barcelona antes del fin de cada curso académico (generalmente, a principios del mes de mayo o a finales de abril) orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando sus estudios de licenciatura o grado en otras disciplinas lingüísticas de la Facultad (Filologías) o de otras Facultades (Traducción Interpretación o Ciencias de la Educación).

- c. Envío de circulares y correos electrónicos informativos a los centros de enseñanza secundaria y a los profesionales relacionados con los ámbitos de estudio (generalmente, durante el intersemestre, en el mes de febrero)
- d. Creación de un perfil propio en redes sociales (<http://www.facebook.com/pages/Master-TICOM/358117776700?sk=info>)
- e. Creación de enlaces a nuestra página web en diversas empresas, instituciones y plataformas de redes europeas afines al máster (<http://www.inbenta.com/en/about-us/research.html>; <http://redinter.eu/web/formacions/viewone/16>; etc.)
- f. Participación en las jornadas de puertas abiertas destinadas a informar a los estudiantes de licenciatura o grado que organiza anualmente la Facultad de Filosofía y Letras.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

- Título universitario (licenciatura o grado) en lenguas (Filologías, Lingüística, Traducción e interpretación, Maestro de lenguas extranjeras, o equivalentes) o en ámbitos tecnológicos (Informática, Matemáticas, Ingenierías en telecomunicaciones o equivalentes).
- Conocimientos de usuario independiente (B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa) en al menos dos de las lenguas siguientes: inglés y/o lenguas románicas (español, catalán, francés, portugués, italiano).

Los estudiantes deberán acreditar las siguientes competencias descritas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa:

- COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA a nivel de usuario independiente (B2) en inglés y al menos una de las siguientes lenguas románicas: español, catalán, francés, portugués, italiano.
- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA a nivel de usuario independiente (B1) en al menos dos de las lenguas siguientes: inglés, español, catalán, francés, portugués, italiano).

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes

- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Expediente académico (40%).
- Conocimiento de otros idiomas (acreditación de nivel mínimo: B1) además de los dos requeridos para la admisión al máster (20%)
- Curriculum vitae 30%
- Carta de motivación (10%).

Se podrán efectuar entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

Complementos de formación

Previa revisión del expediente académico del candidato por parte de la Comisión de máster, los estudiantes que provengan de ámbitos tecnológicos y no posean la formación lingüística necesaria para cursar el máster TICOM, deberán matricular 12 créditos de complementos de formación que les permitan afianzar las bases teóricas que puedan asegurar el máximo aprovechamiento de la docencia y la máxima competencia con relación a los contenidos del máster.

En el caso de que la comisión de máster considere que el estudiante debe cursar complementos de formación, éstos se atribuirán en función de las lenguas y necesidades académicas del estudiante, y teniendo como referencia asignaturas detalladas en el apartado 4.6.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

El apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados es uno de los aspectos prioritarios por parte de la Comisión del Máster.

Cabe señalar que durante el proceso de preinscripción y prematrícula (desde el mes de diciembre hasta el mes de julio, aproximadamente), se lleva a cabo una atención personalizada cuando los estudiantes lo solicitan (seguimiento del proceso de preinscripción por correo electrónico, entrevistas de orientación previas a las tutorías establecidas, facilitar el contacto con antiguos estudiantes, elaboración de un *handbook* propio para la integración de los estudiantes extranjeros...). Antes de la matrícula, se prevé una entrevista con cada estudiante con el fin de asesorarlo en la elección de los diferentes módulos y especialidades.

Una vez matriculados y antes del inicio del curso, el equipo docente del máster acoge al conjunto de los estudiantes del máster TICOM en una sesión de bienvenida que tiene lugar la última semana de septiembre y que tiene como objeto facilitar el contacto entre los estudiantes y profesores, presentar el plan docente y los objetivos académicos del curso así como otros aspectos organizativos del máster y de la Facultad.

Durante las primeras semanas del curso académico, los estudiantes deben llenar una ficha con sus datos personales en la cual se pide de forma explícita el nivel de satisfacción respecto a la orientación recibida durante el proceso de matrícula y

acogida. Los resultados en estos ítems son satisfactorios o muy satisfactorios en un porcentaje superior al 95%.

En el mes de diciembre -- independientemente de las tutorías individuales y colectivas relacionadas con el seguimiento del trabajo de fin de máster -- se realiza una sesión de carácter informativo y diagnóstico. En estas reuniones se describen en detalle los aspectos organizativos y académicos del máster que ya se han presentado en la sesión de bienvenida y se anima a los estudiantes a realizar sugerencias y comentarios sobre el desarrollo del curso.

Por último, al final de cada semestre (durante los meses de febrero y junio) se realiza una encuesta-balance (mediante entrevista individual o mediante un cuestionario anónimo *on-line*) en la que se desglosan los diferentes aspectos que merecen ser evaluados con vistas a la introducción de futuras mejoras.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

<u>Preámbulo</u>	
<u>Capítulo I.</u>	Disposiciones generales
<u>Capítulo II.</u>	De la transferencia de créditos
<u>Capítulo III.</u>	Del reconocimiento de créditos <ul style="list-style-type: none"> - Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales - Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada - Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios <ul style="list-style-type: none"> o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación
<u>Capítulo IV.</u>	De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores
<u>Capítulo V.</u>	Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación
<u>Disposición final.</u>	Entrada en vigor
<u>Anexos</u>	

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.

2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.

4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

$$1 \text{ crédito} = 0,75 \text{ créditos ECTS}$$

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

$$1 \text{ crédito} = 0,65 \text{ créditos ECTS}$$

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

$$1 \text{ crédito} = 0,75 \text{ créditos ECTS}$$

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

$$1 \text{ crédito} = 1 \text{ créditos ECTS}$$

Capítulo IV
**De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según
ordenamientos educativos anteriores**

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - Escuelas oficiales de idiomas;
 - Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - Instituto de Estudios Norteamericanos.
- La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufeneprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
TRINITY COLLEGE EXAMS		ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Italià	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede

4.6 Complementos de formación

Tal como se indica en el apartado de admisión, los estudiantes que provengan de ámbitos tecnológicos y no posean la formación lingüística necesaria para cursar el máster TICOM, y previa revisión del expediente académico del candidato por parte de la Comisión de máster, deberán matricular 12 créditos de complementos de formación que les permitan afianzar las bases teóricas que puedan asegurar el máximo aprovechamiento de la docencia y la máxima competencia con relación a los contenidos del máster.

Dichos complementos se atribuirán en función de las lenguas y necesidades académicas del estudiante, y teniendo como referencia las asignaturas, de 6 créditos, que se detallan a continuación:

Estudios Franceses:

- 103331 – Análisis del habla en lengua francesa
- 103330 – Enfoques plurilingües en la interacción exolingüe
- 103325 – Modelos psicolingüísticos del lenguaje normal y desviante en lengua francesa

103322 – Traducción especializada de/al francés
Estudios Ingleses:

- 100201 – Fonología inglesa avanzada
- 100213 – Usos y estrategias de la comunicación intercultural
- 100199 – Adquisición de la lengua inglesa
- 100214 – Traducción

Lengua y literatura española / Lengua y literatura catalana:

- 100241 – Fonética y fonología
- 100274 – Lenguaje, cultura y cognición
- 100196 – Adquisición del lenguaje
- 100272 – Tipología lingüística

La coordinación del máster tutorizará a los alumnos en el proceso de adjudicación y matriculación de los complementos formativos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster Universitario en **Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe** es un máster de 60 ECTS con dos especialidades:

- Procesamiento automático del lenguaje natural (PLN)
- Comunicación multilingüe (COMM)

El máster se compone de 25 ECTS obligatorios comunes (incluido el TFM), 20 ECTS obligatorios para cada especialidad y una oferta de 30 ECTS optativos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 1 módulo de 6 ECTS y un módulo de 9 ECTS.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 año académico)

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	16
Optativos	35
Trabajo de fin de Máster	9
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

1. Módulos obligatorios comunes

Además del TFM (9 ECTS), se ofrecen 2 módulos obligatorios comunes (un módulo de 10 ECTS en el primer semestre y uno de 6 ECTS en el segundo semestre) relacionados con los principios y herramientas necesarios para el análisis lingüístico, con el objetivo de asentar unas sólidas bases en el conocimiento lingüístico independientemente del uso que posteriormente se dé a tales conocimientos:

M1 Fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe: lengua oral

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe. Se presentarán en particular las herramientas teóricas y las técnicas básicas para el análisis del componente fónico, tanto a nivel segmental como prosódico. Después de una introducción teórica a las principales características y parámetros de análisis del componente fónico del habla, se procederá a la iniciación en la práctica de análisis experimental a través de programario específico. Al finalizar las sesiones formativas los estudiantes serán capaces de realizar una descripción acústica detallada tanto de las distintas unidades fonémáticas que componen un enunciado como de sus características prosódicas.

M2 Fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe: lengua escrita

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe. Se presentarán en particular las herramientas teóricas y prácticas básicas para el análisis del componente léxico y semántico, en particular las unidades fraseológicas y la noción de función léxica.

M3 Trabajo de fin de máster

Este módulo tiene como objetivo que los estudiantes sintetizan de manera crítica y apliquen los conocimientos y habilidades adquiridos durante el curso en un trabajo final de reflexión y/o investigación original, escrito por cada estudiante, bajo la supervisión como mínimo de uno de los docentes doctores del máster. El trabajo puede ser una muestra de producción científica o una investigación aplicada en relación con un aspecto inédito del tratamiento de la información y comunicación multilingüe.

2. Módulos obligatorios de especialidad

Se ofrecen 20 ECTS obligatorios para cada especialidad.

Especialidad en Comunicación Multilingüe (COMM)

M4 Intercomprensión y construcción del sentido en lenguas románicas

Este módulo aborda el desarrollo de competencias cognitivas, lingüísticas, pragmáticas, tecnológicas, sociales y culturales, que permiten optimizar los procesos de comprensión y apropiación de las lenguas extranjeras, partiendo de la descripción y utilización didáctica de interacciones plurilingües, en particular en el seno de comunidades internacionales virtuales de iniciación (www.galanet.eu) y de especialización (www.galapro.eu). Asimismo, la formación incluye la concepción de dispositivos informatizados para la didáctica del plurilingüismo a partir de softwares didácticos libres

M5 Comunicación Multilingüe

Con este módulo se pretende proporcionar los instrumentos necesarios tanto para el análisis contrastivo interlingüístico como para las aplicaciones que se puedan derivar del mismo. La formación recibida por el estudiante le permite intercambiar información en distintas lenguas pero también poner en práctica los principios y estrategias de cooperación y persuasión inherentes a la comunicación, en particular en “profesiones lingüísticas” diversas: la enseñanza-aprendizaje de lenguas, la traducción e interpretación, los organismos internacionales o las industrias de la lengua.

Especialidad en Procesamiento Automático del Lenguaje Natural (PLN)

M6 Gramáticas y diccionarios electrónicos para la traducción automática y motores de búsqueda

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con la elaboración de recursos lingüísticos para el procesamiento automático del lenguaje natural. Se presentarán en particular los criterios para la recopilación de grandes corpora lingüísticos, la macro- y micro-estructura de un diccionario electrónico, así como las bases teóricas para la creación de gramáticas electrónicas. Asimismo se presentarán herramientas para la elaboración y aplicación de tales recursos.

M7 Tecnologías del habla

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con las bases de la interacción oral con los sistemas informáticos y sus principales aplicaciones. Se presentarán en particular los sistemas de síntesis del habla (técnicas más comunes, módulos lingüísticos para la conversión de texto en habla), de reconocimiento automático del habla (principales técnicas, estructuras de los sistemas de reconocimiento) y de diálogo persona-máquina (características y diseño de los sistemas de RAH, módulos lingüísticos implicados).

3. Módulos optativos

Se ofrecen 2 módulos optativos de 9 ECTS relacionados con ambas especialidades y dos módulos de 6 ECTS de carácter metodológico, tanto en lo referente a la iniciación investigadora como para la incursión en el ámbito laboral. Los estudiantes deberán escoger 1 módulo de 9 ECTS y un módulo de 6 ECTS.

M8 Formalización lingüística

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con la modelización del lenguaje natural. Se estructurará en una parte teórica en la que se presentará un modelo formal de una lengua dada (en particular, según la teoría sentido-texto) y en una parte práctica en la que se presentarán aplicaciones como la generación automática de textos o traducción automática.

M9 Tratamiento del habla

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los procesos cognitivos implicados en el lenguaje (en particular, el lenguaje oral). Se presentarán, por una parte, los principales modelos (neuro-)psicolingüísticos y la sintomatología de

las principales patologías del lenguaje y del habla; y, por otra parte, se proporcionarán las herramientas necesarias para el análisis y tratamiento del habla no canónica.

M10 Metodología de la Investigación en tratamiento de la información y comunicación multilingüe

Este módulo tiene como objetivo familiarizar al estudiante con las herramientas y los principios metodológicos necesarios para el planteamiento, la realización y la presentación de un trabajo de investigación en cualquier ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe

M11 Prácticas profesionales

Este módulo tiene como objetivo integrar a los estudiantes en una situación profesional real relacionada con algún ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe para que adquieran los conocimientos, información, habilidades y competencias necesarios para el ejercicio profesional.

Módulos y distribución por semestre

Especialidad Procesamiento automático del lenguaje natural (PLN)

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Fundamentos del tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Oral	10	OB	10	Fundamentos del tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Escrita	6	OB	6
Gramáticas y diccionarios electrónicos para la traducción automática y motores de búsqueda (Obligatorio de especialidad)	10	OT	10	Metodología de la Investigación en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe	6	OT	6
Tecnologías del habla (obligatorio de especialidad)	10	OT	10	Prácticas profesionales	6	OT	
				Formalización Lingüística	9	OT	9
				Tratamiento del Habla	9	OT	
				Trabajo de Fin de Máster	9	OB	9
Total 1er semestre			30	Total 2o semestre			30

Especialidad Comunicación multilingüe (COMM)

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Caráct er	A cursar	Módulo	Cr	Caráct er	A cursar
Fundamentos del tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Oral	10	OB	10	Fundamentos del tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe: Lengua Escrita	6	OB	6
Comunicación Multilingüe (obligatorio de especialidad)	10	OT	10	Metodología de la Investigación en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe	6	OT	
Intercomprensión y Construcción del Sentido en Lenguas Románicas (obligatorio de especialidad)	10	OT	10	Prácticas profesionales	6	OT	6
				Formalización Lingüística	9	OT	
				Tratamiento del Habla	9	OT	9
				Trabajo de Fin de Máster	9	OB	9
Total 1er semestre				Total 2ndo semestre			

Distribución de competencias-módulos

	CB06	CB07	CB08	CB09	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	GT01	GT02	GT03	GT04
M1				X	X	X	X	X								X	X	X	X
M2		X			X	X			X							X		X	X
M3 (TFM)	X		X	X					X							X	X		X
M4		X	X		X		X	X					X			X	X		
M5	X			X	X	X		X						X	X	X	X	X	X
M6		X			X		X	X			X					X		X	
M7		X			X		X	X				X				X		X	
M8		X			X					X	X					X		X	
M9		X			X			X						X	X			X	
M10																			
M11	X		X	X					X							X	X	X	X

Prácticas profesionales

Las prácticas externas de este máster constituyen un módulo de 6 créditos optativos que se concibe como la participación de los estudiantes en proyectos concretos que se desarrolle en instituciones relacionadas con algún ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe y cuya finalidad es la adquisición de los conocimientos, información, habilidades y competencias necesarios para el ejercicio profesional.

Los tipos de organización en que se realizarán las prácticas no están previamente delimitados, pudiendo ser, por un lado, empresas o instituciones especializadas en el procesamiento del lenguaje natural (web self service, social media management, desarrollo de portales de voz, traducción automática ...) y por otro, empresas o instituciones especializadas en lingüística y nuevas tecnologías (asesoría lingüística, servicios de desarrollo y gestión de proyectos multilingües, e-learning, personalización de herramientas lingüísticas ...).

Para crear los espacios para la realización de las prácticas, se cuenta con convenios con empresas que colaboran con el programa de máster, manteniendo abierta la posibilidad de firmar nuevos convenios. En la actualidad, el máster ha firmado un convenio de colaboración con las siguientes organizaciones (cf. anexo 1):

2008-2014 Inbenta Professional Services (<http://www.inbenta.com/>)

2011-2014 Verbio Speech Technologies (<http://www.verbio.com/>),

2012-2014 Reverso-Softissimo (<http://reverso.softissimo.com/en/>)

Para el curso 2012-2013 están pendientes de aprobación los convenios con las siguientes organizaciones:

P.A.U. Education (<http://www.paueducation.com/en>)

Alliance Française de Sabadell (<http://www.afsabadell.org>)

En cuanto al procedimiento, procedemos de la siguiente forma:

- Se determinará un responsable del módulo de prácticas que ejercerá de interlocutor entre la coordinación del máster, los alumnos y las instituciones en las que se realicen las prácticas. También se encargará de organizar el reparto de los proyectos de prácticas entre los estudiantes y de poner en contacto a los estudiantes con el tutor que debe tener en la institución receptora. Este tutor explicará, guiará y supervisará las tareas encomendadas a los alumnos. El coordinador del módulo velará por el correcto cumplimiento de la práctica, tanto por parte de los alumnos como por parte de los tutores, y comunicará los problemas de funcionamiento, si los hay, a la Comisión de Máster, para que puedan ser solucionados. Se mantendrán aquellos convenios que cumplan con los objetivos de este módulo y se rescindirán aquellos que no sean óptimos para el aprovechamiento de los alumnos del máster.
- Reunión del coordinador del módulo con los alumnos interesados mediante entrevistas individuales, con la finalidad de conocer y recoger, a través de un formulario, sus preferencias sobre: las áreas de desempeño, las disponibilidades (mañana o tarde) y otras observaciones de interés (lenguas de trabajo).
- Contactos del coordinador del módulo con las organizaciones que forman parte de la bolsa de trabajo y eventuales sinergias con nuevas organizaciones de manera a concretar las actividades principales del centro, las tareas que podrán desarrollar nuestros estudiantes, los tutores que les acompañarán y formarán, así como los períodos y horarios en los que se podrá incorporar el

alumnado.

- Envío del curriculum vitae a las organizaciones por parte del estudiante, atendiendo a los intereses expresados, a sus perfiles profesionales y a las demandas de las organizaciones. A partir de este momento, las empresas contactan con los estudiantes que más se ajustan a sus perfiles corporativos para entrevistarlos y conocerlos de forma personal. Uno de los principales criterios de selección por parte de las empresas corresponde a las competencias lingüísticas de los estudiantes ya que dichas empresas suelen tener proyectos disponibles en diferentes lenguas.
- La asignación final de las plazas de prácticas es responsabilidad de las organizaciones colaboradoras y de la coordinación del máster. El proceso de asignación de los alumnos, de forma general y excepto casos concretos que lo requieran, se inicia en noviembre-diciembre, con la finalidad de que a principios de año los alumnos ya puedan empezar sus prácticas. Estas tienen una duración de 150 horas (según el cálculo 1 ECTS = 25h alumno) y, en general, se realizan desde febrero hasta abril-mayo.
- Durante la estancia de prácticas, el tutor asignado por la empresa (o institución) se reunirá un mínimo de dos veces con el coordinador del módulo y elaborará un informe final basado en el nivel de desarrollo de las competencias diseñadas. La evaluación de las prácticas se realizará a partir de una pauta que incluye una valoración cuantitativa de comportamientos asociados a las competencias que contempla el módulo y una valoración cualitativa de la implicación del estudiante. Se recomienda a los tutores que formen parte del tribunal evaluador del trabajo de fin de máster de los estudiantes que han cursado el módulo de prácticas profesionales en las diferentes empresas o instituciones.
- Los alumnos, por su parte, deben realizar su auto-evaluación al final del periodo. Ambas evaluaciones, con un valor del 80% la primera y del 20% la segunda, conforman la nota final de cada uno de ellos.
- Como se indica en el convenio, el abandono de las prácticas una vez asignado el centro e iniciado el periodo de prácticas solo se puede producir como consecuencia de causas de fuerza mayor.

Ver [Modelo de Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas Externas](#) en el [Anexo 1](#) al final de la memoria.

Guía del Trabajo de Fin de Máster

Planteamiento:

Como se ha indicado *supra*, el Trabajo de fin de máster (TFM) se concibe como un trabajo final de reflexión y/o investigación original relacionada con alguno de los objetos de estudio del máster, escrito por cada estudiante, bajo la supervisión como mínimo de uno de los docentes doctores del máster, y sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores del máster en una sesión pública. El módulo tiene un coordinador y una comisión del TFM que orienta a los estudiantes durante el periodo de elección de un tutor adecuado y resuelve las contingencias que puedan surgir durante todo el proceso.

Contenidos y requisitos formales:

El trabajo de fin de máster versará sobre cualquier tema original relacionado con el tratamiento de la información y comunicación multilingüe, previa aprobación del tutor y del coordinador del módulo. De manera general, se plantean los siguientes ámbitos de trabajo: 1) formalización lingüística para el tratamiento de la información multilingüe para aplicaciones de tecnologías lingüísticas, 2) reflexión crítica sobre el estado actual del procesamiento automático del lenguaje natural, 3) análisis crítico de la comunicación multilingüe para distintas aplicaciones, 4) diseño de tecnologías educativas para la enseñanza-aprendizaje simultáneo de lenguas emparentadas.

El trabajo deberá ser individual y original, y tendrá unas dimensiones de unas mínimo de 60 páginas, incluidos los anejos. Los requisitos formales detallados estarán definidos en la guía docente, pero todos los trabajos deberán contener como mínimo:

1. una introducción con la justificación razonada del tema
2. un capítulo sobre los avances teóricos sobre el tema y la pertinencia de la metodología de trabajo,
3. un capítulo sobre la investigación planteada, con reflexiones y resultados presentados de manera clara y justificada,
4. una conclusión o discusión que retome el interés del trabajo desarrollado puesto en relación con la bibliografía de referencia,
5. una bibliografía que incluya la relación exhaustiva de las fuentes relevantes consultadas
6. anexos (si procede).

Resultados de aprendizaje:

Coherenteamente con las competencias definidas para el módulo de Trabajo de fin de máster, se prevé que los estudiantes logren, en particular, los siguientes resultados de aprendizaje:

- Relacionar los conceptos y conocimientos entre las distintas disciplinas implicadas en el tratamiento de la información y comunicación multilingüe, y ser capaces de situar su objeto de estudio respecto del estado actual de desarrollo del ámbito
- Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de reflexión crítica y/o investigación, original e inédito
- Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada para su trabajo de fin de máster
- A partir de los conocimientos sobre el ámbito de estudio, ser capaces de realizar aportaciones originales (investigadoras y/o profesionales)
- Aplicar los principios y códigos éticos legales de la investigación o de labor profesional, tanto en lo que respecta a la autoría intelectual como a los procedimientos y precauciones aplicables a un determinado ámbito profesional
- Ser capaces de presentar oralmente y por escrito de manera clara y argumentada en un formato académico los conocimientos, resultados y conclusiones de su trabajo

Procedimiento y calendario:

1. Reunión de presentación y orientación general en las primeras semanas del curso, en la que se presentará el procedimiento y calendario detallado del trabajo de fin de máster, los ámbitos temáticos, la especialidad de los distintos profesores tutores eventuales así como las orientaciones formales.

2. Contactos entre el estudiante y los eventuales tutores, con la ayuda del coordinador y de la comisión del módulo, para proponer un tema para el trabajo de fin de máster durante las 6 semanas siguientes
3. Envío de la propuesta inicial razonada del tema del trabajo a la coordinación del módulo y atribución definitiva del tutor del trabajo (finales de noviembre)
4. Reuniones periódicas con el tutor del trabajo: selección de la bibliografía inicial, planteamiento de la metodología, discusión de los resultados, etc., durante el curso
5. Dos reuniones de seguimiento del trabajo obligatorias entre el estudiante y su director: al finalizar el primer semestre, y alrededor de las vacaciones de Semana Santa
6. Según si se prevé la defensa del trabajo en julio o en setiembre, entrega al tutor del trabajo del borrador final a mediados de junio o de julio
7. Fase de correcciones según los comentarios del tutor del trabajo (15 días)
8. Entrega del trabajo final a la Comisión de evaluación del trabajo establecida por la Comisión de Trabajo de fin de máster 15 días antes de la presentación oral
9. Defensa oral en sesión pública ante la Comisión evaluadora del trabajo en alguno de los períodos establecidos: mediados de julio o mediados de setiembre, en función del calendario de la Universidad
10. Las Comisiones evaluadoras del trabajo elevarán la calificación a la Comisión de fin de máster, y ésta establecerá el procedimiento para seleccionar el/los candidato/s a Matrícula de Honor en función de la normativa vigente y del número de candidatos.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por la Comisión de máster compuesta por el /la coordinador / a del Máster y un Sub-coordinador de cada uno de los módulos. Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, a principios de curso, a medio curso y a final de curso. Correspondrá al / a la coordinador/a del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado. Dicha comisión se hará cargo asimismo del proceso de seguimiento anual de la titulación.

Funciones del Coordinador del Máster:

- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Máster del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Máster del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de máster.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.

- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: Fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe: Lengua Oral			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Español, Inglés, Otras lenguas románicas		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-1
Descripción		Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe. Se presentarán en particular las herramientas teóricas y las técnicas básicas para el análisis del componente fónico, tanto a nivel segmental como prosódico. Después de una introducción teórica a las principales características y parámetros de análisis del componente fónico del habla, se procederá a la iniciación en la práctica de análisis experimental a través de programario específico. Al finalizar las sesiones formativas los estudiantes serán capaces de realizar una descripción acústica detallada tanto de las distintas unidades fonémáticas que componen un enunciado como de sus características prosódicas.	
		Básicas y resultados de aprendizaje	
		CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
		CB09.01	Elaborar, organizar y presentar oralmente y en público una comunicación en el marco de una jornada organizada a modo de workshop
		CB09.02	Presentar los resultados del trabajo gestionando adecuadamente el tiempo, la velocidad de elocución, y la coherencia y estructuración del mensaje
		CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
		CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria
		CB10.02	Utilizar las herramientas de libre acceso para el análisis fónico que mejor se adaptan a su objeto de estudio
		Específicas y resultados de aprendizaje	
Competencias y Resultados de aprendizaje		E01	Realizar y evaluar descripciones lingüísticas según distintos modelos teóricos
		E01.01	Describir y analizar la estructura de un sistema fonológico (segmental y prosódico)
		E01.02	Identificar la orientación teórica que subyace en una descripción lingüística mediante la interpretación del metalenguaje
		E02	Manejar las tecnologías de la información y de la comunicación y las herramientas específicas para el análisis y obtención de corpus
		E02.01	Usar de manera apropiada de las tecnologías de análisis acústico de producciones fónicas (segmentales y prosódicas) e interpretar los datos obtenidos
		E02.02	Elaborar un corpus en función de distintos objetivos de investigación o aplicación
		E02.03	Conocer y saber elegir los parámetros acústicos más pertinentes para la descripción y/o comparación de fenómenos fónicos (segmentales y prosódicos) en distintas lenguas
		E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones
		E03.01	Distinguir los aspectos generales de los aspectos específicos de una lengua dada mediante el análisis contrastivo del sistema fónico de dos o más lenguas

	E03.02	Extrapolar a otras lenguas los conocimientos sobre los sistemas segmentales y prosódicos de una lengua		
	E03.03	Analizar las particularidades fónicas de la comunicación multilingüe y exolingüe (interacciones plurilingües, code switching, producciones en L2, bilingüismo, etc.)		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio		
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas		
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales.		
	GT02.01	Utilizar de manera apropiada la terminología científica en la presentación oral de una síntesis bibliográfica		
	GT02.02	Argumentar las tesis defendidas en un contexto académico		
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio		
	GT03.01	Identificar la metodología más adecuada para la resolución de un problema lingüístico		
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada		
	GT04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio		
	GT04.01	Elaborar una síntesis crítica y contextualizada a partir de una bibliografía científica en un mínimo de 3 lenguas diferentes		
	GT04.02	Plantear una hipótesis de trabajo a partir de la información bibliográfica consultada		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	50	125
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios Prácticas de aula Presentación/exposición oral de trabajos en formato “workshop” Lectura de artículos/informes de interés Tutorías			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Prueba diagnóstica inicial			5%
	Entrega de informes/trabajos			65%
Observaciones	Pruebas teóricas y/o prácticas			
	No procede			

Módulo: Fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe: Lengua Escrita			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Español, Inglés , Otras lenguas románicas		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-2
Descripción	<p>Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los fundamentos del tratamiento de la información y comunicación multilingüe. Se presentarán en particular las herramientas teóricas y prácticas básicas para el análisis del componente léxico y semántico.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.01	Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para el análisis del componente léxico y semántico en la evaluación de entornos virtuales plurilingües relacionados con las áreas de estudio de ambas especialidades del máster	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Realizar y evaluar descripciones lingüísticas según distintos modelos teóricos	
	E01.03	Elaborar el artículo lexicográfico correspondiente a un lema para una aplicación de procesamiento automático del lenguaje natural (PLN) o de enseñanza-aprendizaje de lenguas (COMM)	
	E01.02	Identificar la orientación teórica que subyace en una descripción lingüística mediante la interpretación del metalenguaje	
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	
	E03.04	Distinguir los aspectos generales de los aspectos específicos de una lengua dada mediante el análisis contrastivo del sistema léxico-semántico de dos o más lenguas	
	E03.02	Analizar las particularidades léxicas de la comunicación multilingüe y exolingüe (interacciones plurilingües, code switching, producciones en L2, bilingüismo, etc.)	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio	
	GT03.01	Identificar la metodología más adecuada para la resolución de un problema lingüístico	
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada	

	GT04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio		
	GT04.03	Extraer los conocimientos necesarios y organizarlos para planificar un proyecto de evaluación del componente léxico y semántico en un entorno virtual relacionado con ambas especialidades del máster		
Actividades formativas¹		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	30	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Prácticas de aula Aprendizaje cooperativo Lectura de artículos/informes de interés Estudio personal			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase			15%
	Entrega de informes/trabajos			60%
		Pruebas teóricas y/o prácticas		
Observaciones	No procede			

¹ CONSULTAR NORMATIVA DE POLÍTICA DE PROGRAMACIÓ DOCENT

Módulo: Intercomprensión y construcción del sentido en lenguas románicas			
ECTS:	10	Carácter	OB (COMM)
Idioma/s:	Español, catalán, inglés, francés, otros		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-1
Descripción	<p>Este módulo aborda el desarrollo de competencias cognitivas, lingüísticas, pragmáticas, tecnológicas, sociales y culturales, que permiten optimizar los procesos de comprensión y apropiación de las lenguas extranjeras, partiendo de la descripción y utilización didáctica de interacciones plurilingües, en particular en el seno de comunidades internacionales virtuales de iniciación (www.galanet.eu) y de especialización (www.galapro.eu). Asimismo, la formación incluye la concepción de dispositivos informatizados para la didáctica del plurilingüismo a partir de softwares didácticos libres.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.02	Utilizar los fundamentos teórico-metodológicos innovadores de la didáctica del plurilingüismo en diferentes entornos de comunidades virtuales de aprendizaje	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.01	“Saber estar” en el marco de las formaciones en plataformas de aprendizaje, gestionar rupturas de comunicación o desavenencias culturales y prestar ayudas tecnológicas o metalingüísticas.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.03	Conocer distintos programas o actividades relacionadas con el aprendizaje de lenguas extranjeras que se enmarcan en el “ <i>Lifelong Learning Programs</i> ” (aprendizaje formal, no formal e informal)	
	CB10.04	Desarrollar un portfolio de enseñanza y/o aprendizaje	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Manejar las tecnologías de la información y de la comunicación y las herramientas específicas para el análisis y obtención de corpus	
	E02.04	Manejar herramientas específicas para interacciones síncronas y asíncronas y softwares asociados a plataformas de aprendizaje en línea (programas de tratamiento de la señal y de la imagen, wiki, chats, forums, escritura colaborativa, etc.)	
	E08	Diseñar contenidos y actividades curriculares para la formación simultánea en distintas lenguas románicas y elaborar los correspondientes recursos multimedia	
	E08.01	Desarrollar tareas de Ingeniería educativa: diseñar dispositivos, i. e., perfil lingüístico, portfolios, unidades didácticas, dispositivos de evaluación para la Didáctica del plurilingüismo	
	E08.02	Elaborar recursos didácticos multimedia (Quiz) y utilizar las herramientas de plataformas de aprendizaje para formaciones en lengua con fines específicos.	
	E08.03	Concebir unidades didácticas en función de públicos (edad y profesión), contextos (situación de la enseñanza de las lenguas extranjeras), a partir de los documentos de referencia (el MCERL, el PEL y el MAREP)	
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	

	E03.06	Intuir el funcionamiento de los sistemas lingüísticos (léxicos, morfológicos y sintácticos) a partir de los <i>corpora</i> de interacciones (forums y chats) multilingües		
	E03.07	Sistematizar los procesos de transferencias lingüísticas y culturales en los intercambios e interacciones plurilingües		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT01.03	Buscar y referenciar la literatura pertinente en función de una lista cronológica, de una tipología de documentos (monografías, parte de documentos, recursos electrónicos)		
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales		
	GT02.03	Elaborar un glosario multilingüe de los términos adscritos a la didáctica del plurilingüismo y de la intercomprensión en la presentación escrita de los trabajos.		
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
		Horas	75h	50h
		% presencialidad	100%	10%
	Metodologías docentes	Clases expositivas Clases de resolución de problemas/casos/ejercicio Aprendizaje cooperativo Talleres /debates Participación en actividades complementarias Estudio personal		
	Sistemas de evaluación			
		Asistencia y participación activa en clase y en las plataformas virtuales		Peso Nota Final
		Asistencias a conferencias y actividades complementarias		40%
		Entrega de informes/trabajos		10%
		Pruebas teóricas y/o prácticas		30%
	Observaciones	No procede		

Módulo: Comunicación Multilingüe			
ECTS:	10	Carácter	OB (COMM)
Idioma/s:	Español, catalán, otras lenguas románicas, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-1
Descripción	<p>Con este módulo se pretende proporcionar los instrumentos necesarios tanto para el análisis contrastivo interlingüístico como para las aplicaciones que se puedan derivar del mismo. La formación recibida por el estudiante le permite intercambiar información en distintas lenguas pero también poner en práctica los principios y estrategias de cooperación y persuasión inherentes a la comunicación, en particular en “profesiones lingüísticas” diversas: la enseñanza-aprendizaje de lenguas, la traducción e interpretación, los organismos internacionales o las industrias de la lengua.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	CB06.01	Desarrollar las capacidades de análisis, síntesis, y de conceptualización y asociación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos para el estudio de fenómenos lingüísticos y su posible aplicación a las profesiones lingüísticas.	
	CB06.02	Desarrollar el espíritu crítico y el criterio para seleccionar datos procedentes de fuentes diversas.	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.06	Desarrollar la capacidad de razonamiento y de jerarquización de la información así como la capacidad de relacionar datos aparentemente dispares y heterogéneos.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de información procedente de fuentes complementarias.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Realizar y evaluar descripciones lingüísticas según distintos modelos teóricos.	
	E01.04	Calibrar el alcance y los límites de los distintos enfoques lingüísticos tanto en lo concerniente a su poder explicativo y heurístico como en su aplicabilidad en las situaciones de contacto de lenguas.	
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	
	E03.08	Analizar y explicar los fenómenos de contacto de lenguas <i>in praesentia</i> o <i>in absentia</i> en distintos contextos multilingües (enseñanza-aprendizaje de lenguas, traducción, etc.).	
	E09	Utilizar las herramientas e instrumentos necesarios para el análisis contrastivo interlingüístico para aplicaciones en el ámbito de las profesiones lingüísticas multilingües	
	E09.01	Analizar los fenómenos lingüísticos, tanto transparentes como opacos, en idiomas distintos y de relacionar lo invariante con la variabilidad con miras a su aplicación a distintas profesiones lingüísticas (enseñanza-aprendizaje de lenguas, traducción, interpretación, etc.)	
	E10	Analizar los procesos cognitivos en los usos desviantes de las	

		lenguas para diversas aplicaciones.		
	E10.01	Detectar y emitir diagnósticos y comportamientos escalares en los comportamientos lingüísticos desviantes (en enseñanza-aprendizaje de lenguas, maternas o segundas, y en patología del habla) así como procedimientos de corrección y/o reeducación.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.		
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio.		
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas.		
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales		
	GT02.04	Adquirir el rigor y la capacidad de sistematización y de adecuación terminológica propia de un trabajo de índole científica.		
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio		
	GT03.03	Calibrar el alcance y los límites del enfoque científico adoptado así como su aplicabilidad a distintos campos.		
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada.		
	GT04	Analizar, sintetizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.		
	GT04.04	Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y de asociación de los datos recogidos para la elaboración de un proyecto.		
Actividades formativas			Dirigidas	Supervisadas
	Horas		75h	50h
	% presencialidad		100%	10%
Metodologías docentes	Clases expositivas Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios Seminarios / Debates Prácticas de aula Estudio personal			
Sistemas de evaluación				
	Asistencia y participación activa en clase			
	Pruebas teóricas y/o prácticas			
	Entrega de informes/trabajos			
	Entrevista con los profesores del módulo			
Observaciones	No ha lugar.			

Módulo: Gramáticas y diccionarios electrónicos para la traducción automática y motores de búsqueda			
ECTS:	10	Carácter	OB (PLN)
Idioma/s:	Español, Inglés Otras lenguas románicas		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-1
Descripción	<p>Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con la elaboración de recursos lingüísticos para el procesamiento automático del lenguaje natural. Se presentarán en particular los criterios para la recopilación de grandes corpora lingüísticos, la macro- y micro-estructura de un diccionario electrónico, así como las bases teóricas para la creación de gramáticas electrónicas. Asimismo se presentarán herramientas para la elaboración y aplicación de tales recursos.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.03	Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para el diseño de nuevos recursos lingüísticos	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria	
	CB10.05	Utilizar las herramientas de libre acceso para el tratamiento de datos lingüísticos a gran escala	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Manejar las tecnologías de la información y de la comunicación y las herramientas específicas para el análisis y obtención de corpus	
	E02.05	Usar de forma apropiada las tecnologías lingüísticas para la elaboración de corpora y su posterior procesamiento	
	E02.02	Elaborar un corpus en función de distintos objetivos de investigación o aplicación	
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	
	E03.09	Aplicar los conocimientos necesarios para la gestión del intercambio de documentos digitales multilingües (adaptación de alfabetos, convenciones de símbolos y formatos, etc.)	
	E06	Utilizar y evaluar software específico para el procesamiento automático del lenguaje (escrito) y desarrollar nuevos recursos lingüísticos	
	E06.01	Utilizar una plataforma de procesamiento de corpus lingüístico	
	E06.02	Enriquecer los recursos existentes en una plataforma destinada al procesamiento de corpus con gramáticas y bases de datos léxicos	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio	

	GT03.01	Identificar la metodología más adecuada para la resolución de un problema lingüístico		
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada		
Actividades formativas ¹		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	50	125
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios Elaboración de trabajos Estudio personal			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase			15%
	Entrega de informes/trabajos			60%
Pruebas teóricas y/o prácticas				
Observaciones	No procede			

¹ CONSULTAR NORMATIVA DE POLÍTICA DE PROGRAMACIÓ DOCENT

Módulo: Tecnologías del habla			
ECTS:	10	Carácter	OB (PLN)
Idioma/s:	Español, Inglés, otras lenguas románicas		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-1
Descripción	Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con las bases de la interacción oral con los sistemas informáticos y sus principales aplicaciones. Se presentarán en particular los sistemas de síntesis del habla (técnicas más comunes, módulos lingüísticos para la conversión de texto en habla), de reconocimiento automático del habla (principales técnicas, estructuras de los sistemas de reconocimiento) y de diálogo persona-máquina (características y diseño de los sistemas de RAH, módulos lingüísticos implicados).		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.04	Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para la evaluación de las tecnologías del habla existentes y el diseño de nuevos recursos lingüísticos	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria	
	CB10.06	Adaptarse al funcionamiento de nuevas herramientas para el tratamiento de datos lingüísticos similares a las presentadas en el módulo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	
	E03.10	Aplicar los conocimientos necesarios para la evaluación y el desarrollo de tecnologías del habla multilingües	
	E02	Manejar las tecnologías de la información y de la comunicación y las herramientas específicas para el análisis y obtención de corpus	
	E02.05	Usar de forma apropiada las tecnologías lingüísticas para la elaboración de corpora y su posterior procesamiento	
	E02.02	Elaborar un corpus en función de distintos objetivos de investigación o aplicación	
	E07	Utilizar, evaluar software específico para el procesamiento automático del habla y desarrollar nuevos recursos lingüísticos	
	E07.01	Utilizar distintos sistemas de tecnologías del habla	
	E07.02	Realizar un informe de evaluación de alguna de las tecnologías del habla presentadas en el módulo	
	E07.03	Proponer mejoras en la formalización de algún sistema de síntesis, reconocimiento o diálogo	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio	

	GT03.04	Utilizar las tecnologías lingüísticas necesarias para su resolución a partir de un problema lingüístico planteado		
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75h	50h	125h
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Prácticas de aula Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios Elaboración de trabajos Estudio personal			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Autoevaluación			10%
	Entrega de informes/trabajos			70%
Pruebas teóricas y/o prácticas				20%
Observaciones	No procede			

Módulo: Formalización lingüística				
ECTS:	9	Carácter		OT
Idioma/s:		Español, Inglés		
Org. Temporal	Semestral		Secuencia dentro del Plan	1-2
Descripción	<p>Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con la modelización del lenguaje natural. Se estructurará en una parte teórica en la que se presentará un modelo formal de una lengua dada (en particular, según la teoría sentido-texto) y en una parte práctica en la que se presentarán aplicaciones como la generación automática de textos o traducción automática.</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
	CB07.03	Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para el diseño de nuevos recursos lingüísticos		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria		
	CB10.02	Utilizar nuevas herramientas para el tratamiento de datos lingüísticos similares a las presentadas en el módulo.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E05	Formalizar las lenguas naturales según distintos modelos teóricos		
	E05.01	Utilizar los formalismos adecuados para cada nivel de representación lingüística (semántica, sintaxis, morfología, fonología)		
	E05.02	Interpretar los datos lingüísticos modelizados según diferentes representaciones		
	E06	Utilizar y evaluar software específico para el procesamiento automático del lenguaje (escrito) y desarrollar nuevos recursos lingüísticos		
	E06.03	Utilizar entornos de desarrollo para la generación automática de textos		
	E06.04	Enriquecer los recursos existentes en entornos de desarrollo para la generación automática de textos con gramáticas y bases de datos léxicos		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio		
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas		
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio		
	GT03.01	Identificar la metodología más adecuada para la resolución de un problema lingüístico		
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	67,5h	45h	112,5h

	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Prácticas de aula Elaboración de trabajos Estudio personal			
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
Asistencia y participación activa en clase		15%		
Entrega de informes/trabajos		60%		
Pruebas teóricas y/o prácticas		25%		
Observaciones	No procede			

Módulo: Tratamiento del habla			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	Español, inglés, francés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-2
Descripción	Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con los procesos cognitivos implicados en el lenguaje (en particular, el lenguaje oral). Se presentarán, por una parte, los principales modelos (neuro-)psicolingüísticos y la sintomatología de las principales patologías del lenguaje y del habla; y, por otra parte, se proporcionarán las herramientas necesarias para el análisis y tratamiento del habla no canónica.		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.05	Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para el análisis y la interpretación de procesos cognitivos implicados en el lenguaje para distintas aplicaciones	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Completar la información recibida en el módulo mediante la búsqueda de bibliografía complementaria	
	CB10.07	Inferir el tratamiento del habla adecuado a nuevas problemáticas a partir de los casos prácticos analizados	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E10	Analizar los procesos cognitivos en los usos desviantes de las lenguas para diversas aplicaciones	
	E10.02	Identificar los componentes y procesos cognitivos que subyacen en un determinado uso lingüístico desviante	
	E10.03	Seleccionar y aplicar las metodologías pertinentes para la remediación de un uso lingüístico desviante en función del déficit o dificultad de procesamiento subyacente	
	E03	Analizar y gestionar el multilingüismo en distintos contextos y aplicaciones	
	E03.11	Aplicar los conocimientos necesarios para la descripción de las particularidades cognitivas de la comunicación multilingüe	
	E03.12	Interpretar el comportamiento lingüístico de sujetos en situaciones multilingües y proponer el tratamiento más adecuado	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio	
	GT03.01	Identificar la metodología más adecuada para la resolución de un problema lingüístico	
	GT03.02	Aplicar con rigor y sistematicidad la metodología científica adoptada	

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	67,5h	45h	112,5h
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios Elaboración de trabajos Estudio personal			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Pruebas teóricas y/o prácticas		20%	
	Entrega de informes/trabajos		60%	
Pruebas de síntesis		20%		
Observaciones	No procede			

Módulo: Metodología de la Investigación en tratamiento de la información y comunicación multilingüe			
ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	Español, Inglés , otras lenguas románicas		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-2
Descripción	Este módulo tiene como objetivo familiarizar al estudiante con las herramientas y los principios metodológicos necesarios para el planteamiento, la realización y la presentación de un trabajo de investigación en cualquier ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.01	A partir de los conocimientos sobre el ámbito de estudio, ser capaces de identificar líneas novedosas de investigación	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.02	Conocer los principios y códigos éticos legales de la investigación, tanto en lo que respecta a la autoría intelectual como a los procedimientos y precauciones aplicables a un determinado ámbito de investigación	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.03	Argumentar en un formato académico las motivaciones y justificación científica de su objeto de estudio y de los instrumentos metodológicos definidos	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Evaluar el estado de desarrollo del tratamiento de la información y la comunicación multilingüe en el ámbito científico, económico y social a nivel local e internacional	
	E04.01	Conocer las líneas de investigación actuales tratamiento de la información y la comunicación multilingüe y elegir un tema de investigación	
	E04.02	Evaluar los conocimientos existentes sobre el tema de investigación elegido para contextualizar y precisar los objetivos específicos del trabajo de fin de máster	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.01	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con el objeto de estudio	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales	
	GT02.05	Utilizar de manera apropiada la terminología científica en la presentación oral de su tema de investigación así como del protocolo de investigación	

		que se llevará a cabo		
	GT03	Seleccionar y aplicar una metodología científica adecuada al objeto de estudio		
	GT03.05	Identificar la metodología más adecuada para la investigación planteada		
	GT04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio		
	GT04.05	Elaborar una síntesis crítica y contextualizada del objeto de estudio y planificar su proyecto de investigación a partir de los conocimientos adquiridos y de una bibliografía inicial		
	GT04.02	Plantear una hipótesis de trabajo a partir de la información bibliográfica consultada		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5h	37,5h	75h
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas Presentación/exposición oral de trabajos en formato “workshop” Lectura de artículos/informes de interés Tutorías			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clases / tutorías			15%
	Entrega de informes/trabajos			15%
Presentación oral del proyecto de investigación				70%
Observaciones	No procede			

Módulo: Prácticas profesionales			
ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano, Inglés, Catalán, Francés, Otras Se precisará en función de la institución o empresa en la que se realice las prácticas y del objetivo de trabajo		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1-2
Descripción	Este módulo tiene como objetivo integrar a los estudiantes en una situación profesional real relacionada con algún ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe para que adquieran los conocimientos, información, habilidades y competencias necesarios para el ejercicio profesional		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poser y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.03	Identificar líneas novedosas de investigación a partir de los conocimientos sobre el ámbito de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.03	Aplicar los principios y códigos éticos legales de la investigación o de labor profesional a la que se vinculan las prácticas profesionales, tanto en lo que respecta a la autoría intelectual como a los procedimientos y precauciones aplicables a un determinado ámbito profesional	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.04	Argumentar en un formato académico las motivaciones y objetivos de las prácticas externa que llevan a cabo así como de describir adecuadamente las técnicas e instrumentos utilizados en el ejercicio profesional	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Evaluar el estado de desarrollo del tratamiento de la información y la comunicación multilingüe en el ámbito científico, económico y social a nivel local e internacional	
	E04.03	Conocer el estado de desarrollo del ámbito profesional en el que se realizan las prácticas profesionales en el contexto socio-económico local y/o internacional	
	E04.04	Evaluar los conocimientos adquiridos pertinentes para el desarrollo de sus prácticas profesionales y su contextualización en el ámbito del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación	
	GT01.04	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada relacionada con las prácticas profesionales	
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas	
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales	

	GT02.06	Utilizar de manera apropiada la terminología específica del ámbito profesional en el que se desarrollan las prácticas profesionales en una presentación oral en formato “workshop”		
	GT04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio		
	GT04.06	Elaborar una síntesis crítica y contextualizada del objeto de los aspectos más relevantes y novedosos del ámbito profesional en el que se inscribe a partir de los conocimientos adquiridos durante las prácticas profesionales y de una bibliografía inicial		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	0	120	30h
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	Tutorías Realización de actividades prácticas Presentación/exposición oral de trabajos en formato “workshop”			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Informe de progreso del tutor Presentación oral del proyecto profesional			60% 40%
Observaciones	No procede			

Módulo: Trabajo de fin de máster						
ECTS:	9	Carácter		OB		
Idioma/s:	A elegir entre: lenguas románicas e inglés (de acuerdo con el director del trabajo)					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		1-2		
Descripción	Este módulo tiene como objetivo que los estudiantes sinteticen de manera crítica y apliquen los conocimientos y habilidades adquiridos durante el curso en un trabajo final de reflexión y/o investigación original, escrito por cada estudiante, bajo la supervisión como mínimo de uno de los docentes doctores del máster. El trabajo puede ser una muestra de producción científica o una investigación aplicada en relación con un aspecto inédito del tratamiento de la información y comunicación multilingüe.					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje					
	CB06	Poser y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				
	CB06.04	Realizar aportaciones originales (investigadoras o profesionales) a partir de los conocimientos sobre el ámbito de estudio				
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios				
	CB08.03	Aplicar los principios y códigos éticos legales de la investigación y/o de labor profesional, tanto en lo que respecta a la autoría intelectual como a los procedimientos y precauciones aplicables a un determinado ámbito profesional				
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	CB09.05	Presentar oralmente y por escrito de manera clara y argumentada en un formato académico los conocimientos, resultados y conclusiones de su trabajo				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E04	Evaluar el estado de desarrollo del tratamiento de la información y la comunicación multilingüe en el ámbito científico, económico y social a nivel local e internacional				
	E04.05	Situar el objeto de su trabajo de fin de máster respecto al estado de desarrollo del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe				
	E04.06	Aplicar los conocimientos adquiridos pertinentes para el desarrollo de su trabajo de fin de máster en el contexto actual del Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe				
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	Generales/transversales y resultados de aprendizaje					
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación				
	GT01.05	Seleccionar la bibliografía científica más relevante y actualizada para su trabajo de fin de máster				
	GT01.02	Manejar las herramientas informáticas actuales para la gestión de referencias bibliográficas				
	GT02	Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica, para comprender e interactuar eficazmente con otros profesionales				
	GT02.07	Utilizar de manera apropiada la terminología específica de su ámbito científico y/o profesional en la presentación oral y escrita del trabajo de fin				

		de máster			
	GT04	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio			
	GT04.07	Estructurar y desarrollar los contenidos de su trabajo de fin de máster y apuntar perspectivas relevantes, respetando el tiempo y los aspectos organizativos planteados en los módulos <i>Metodología de la investigación en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe</i> y/o <i>Prácticas profesionales</i>			
Actividades formativas			Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas		0	67.5h	157.5h
	% presencialidad		100%	10%	0%
Metodologías docentes	Tutorías Elaboración de la memoria del TFM Lectura de artículos/informes de interés Estudio personal Presentación escrita y exposición oral del trabajo				
Sistemas de evaluación					Peso Nota Final
	Defensa oral del trabajo de fin de máster				40%
Observaciones		Presentación escrita del trabajo de fin de máster			
		No procede			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El máster universitario en “Tratamiento de la información y comunicación multilingüe” constituye la renovación del máster universitario del mismo nombre anterior, que se ha venido impartiendo desde 2007-2008 y hasta la actualidad desde el Departamento de Filología Francesa y Románica de la Universidad Autónoma de Barcelona y con la colaboración de un profesor del Departamento de Filología Española de la misma universidad. El equipo de profesores del máster es un equipo docente consolidado y con una amplia experiencia en impartir docencia a nivel de licenciatura/grado, máster y doctorado. En virtud de convenios existentes, se completa la formación del máster con la intervención de profesionales del ámbito del máster que aportan, para aquellos estudiantes interesados por la vertiente profesional, contenidos y técnicas específicas del trabajo en empresas.

Departamento: Departamento de Filología Francesa y Románica

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Doctor en Filología románica		Catedrático	T. completo	Filología Francesa	20
Doctor en Filología románica		Catedrático	T. completo	Filología Francesa	46
Doctor en Lingüística aplicada a las lenguas románicas		Titular	T. completo	Filología Francesa	22
Doctor en Filología románica		Titular	T. completo	Filología Francesa	25
Doctor en Filología Francesa		Titular	T. completo	Filología Francesa	20
Doctor en Lingüística aplicada a las lenguas románicas	SI	Lector	T. completo	Filología Francesa	11
Doctor en Filosofía y letras	SI	Investigador Postdoctoral	T. completo	Filología Francesa	20
Doctor en Filología francesa	SI	Investigador Postdoctoral	T. completo	Filología Francesa	16
Doctor en Lingüística aplicada a las lenguas románicas	SI	Investigador Postdoctoral	T. completo	Filología Francesa	12
Doctor Lenguas culturas románicas	NO	Asociado	T. parcial	Filología Francesa	6
Licenciado en Lingüística	NO	Asociado	T. parcial	Filología Francesa	4
Licenciado en Filología Francesa	NO	Asociado	T. parcial	Filología Francesa	8

Departamento: Departamento de Filología Española

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Doctor en Filología románica		Titular	T. completo	Lingüística general	28

Experiencia investigadora:**Sexenios de investigación reconocidos:**

El equipo docente del máster está configurado por: 1 profesor con 6 tramos de investigación, 3 profesores/as con 3 tramos, 1 profesora con 1 tramo y 1 profesora sin ninguno. Los demás miembros del equipo no pueden acreditar tramos por su situación laboral, pero todos los miembros del equipo docente del máster participan activamente en grupos y proyectos competitivos, tanto nacionales como internacionales, de investigación.

Proyectos competitivos financiados en los que participan los miembros del equipo docente del máster, y cuyo investigador principal (general o local) pertenece a dicho equipo, en los últimos 10 años:

1) Proyectos europeos:

Referencia	Título del proyecto	Investigador principal
IST-1999-12595	HOPE 2000, Human Language Technology Opportunity Promotion in Europe (12 universidades y centros de investigación europeos)	Bente MAEGAARD (Københavns Universitet, Dinamarca), IP local: Joaquim Llisterri Boix (Instituto Cervantes)
IST-2000-26095	NITE, Natural Interactivity Tools Engineering (7 universidades europeas)	Niels Ole BERNSEN (Syddansk Universitet, Dinamarca), IP Local: Joaquim Llisterri Boix (UAB)
JLS/2007/CIPS/022	Alert Messages and Protocols (4 universidades europeas)	Sylviane Cardey (Université de Franche-Comté, Francia); IP local: Xavier Blanco Escoda (UAB)
135470-LLP-1-2007-1-PT-KA2-KA2MP	GALAPRO. Formation de formateurs à l'intercompréhension entre langues romanes (7 universidades europeas)	Mª Helena Araújo e Sa (Universidade de Aveiro, Portugal), IP Local: Lorraine Baqué Millet (UAB)
143339-LLP-1-2008-1-PT-KA2-KA2NW	REDINTER. Rede europeia de intercompreensao (28 universidades europeas + 11 miembros asociados)	Filomena Capucho (Universidade Católica Portuguesa, Portugal), IP Local: Lorraine Baqué Millet (UAB)

2) Proyectos del Plan Nacional de I+D:

Referencia	Título del proyecto	Investigador principal
BFF2001-2551	VILE, Estudio acústico de la variación inter e intralocutor en español	Joaquim Llisterri Boix (UAB)
BFF2002-00335	Determinación y diversidad léxica en lenguas románicas	Xavier Blanco Escoda (UAB)
HUM2004-03764/FILO	Gamas frecuenciales óptimas para la intercomprensión oral entre lenguas	Julio Murillo Puyal (UAB)

	románicas: el caso del español, catalán y francés	
HUM2005-06980	VILE II: Estudio acústico de la variación inter e intralocutor en español (2-a fase)	Victoria Marrero Aguiar (UNED)
HUM2005-08052-C02-01	Interlingua gramatical para sistemas de procesamiento automático del lenguaje natural: significaciones gramaticales	Xavier Blanco Escoda (UAB)
HUM2006-06582	Evaluación de la producción y percepción fónica por parte de pacientes con patologías del lenguaje: descripción lingüística i cognitiva (COGNIFON)	Lorraine Baqué Millet (UAB)
HUM2007-61648	Parametrización de la variabilidad entonativa para la intercomprensión entre lenguas románicas: el caso del español, catalán y francés	Julio Murillo Puyal (UAB)
FFI2010-17917	Parametrización verbo-tonal de la percepción fónica e intercomprensión entre lenguas románicas: el caso de las vocoides y contoides "específicas del español, catalán y francés" - (ESPECIFON)	Julio Murillo Puyal (UAB)
FFI2010-15229	Frasemas compositionales pragmáticos en español, catalán y francés (PRAGMATEMA)	Xavier Blanco Escoda (UAB)
FFI2010-15320	Evaluación de la producción y percepción fónica por parte de pacientes con patologías de lenguaje: descripción lingüística y cognitiva (COGNIFON-II)	Lorraine Baqué Millet (UAB)
FFI2010-21690-C02-02	VILE-P, Estudio acústico y perceptivo de la variación prosódica inter e intralocutor en español	Joaquim Llisterri Boix (UAB)

3) Otros proyectos competitivos (acciones integradas con otros países, etc.):

Referencia	Título del proyecto	Investigador principal
A/3826/05	Estudio lexicológico contrastivo de los nombres de profesión en español, francés y árabe	Xavier Blanco Escoda (UAB) – Salah Mejri (Université la Manouba, Túnez)
TUN2004-18/04/P/T	Estudio lexicológico contrastivo de los nombres de profesión en español, francés y árabe	Xavier Blanco Escoda (UAB) – Salah Mejri (Université la Manouba, Túnez)
HP2004-0098	Estudio contrastivo de expresiones adverbiales y construcción de diccionarios electrónicos bilingües para la traducción automática	Dolors Català Guitart (UAB) – Jorge Baptista (Universidade do Algarve, Portugal)
A/5959/06	Epònims: els noms propis de la ciència	Xavier Blanco Escoda (UAB) – Salah Mejri (Université la Manouba, Túnez)

Todos los miembros del equipo docente del máster pertenecen a alguno de los siguientes grupos de investigación reconocidos por la *Agència per a la Gestió d'Ajuts Universitaris i Recerca* (AGAUR, Generalitat de Catalunya):

- 2009 SGR 1552 – Laboratori FLEXSEM (FONÈTICA, LEXICOLOGIA I SEMÀNTICA) – Investigador Principal: Dr. Xavier Blanco Escoda
- 2009 SGR 1201 – Comunicació i oralitat. Anàlisi experimental de l'oralitat en el contacte de llengües i en els trastorns del llenguatge – Investigador Principal: Dr. Julio Murillo Puyal
- 2009 SGR 611 – CLIC: Centre de Llenguatge i Computació – Investigadora Principal: Dra. Mª Antònia Martí Antonín

Experiencia profesional:

Cabe destacar la presencia, en el máster, de docentes con una probada experiencia profesional en los ámbitos del máster: así, contamos con profesores asociados con experiencia en centros y organismos directamente relacionados con la comunicación multilingüe, la enseñanza-aprendizaje simultáneo de lenguas románicas o el procesamiento automático del lenguaje natural, como:

- Responsable de programas ELAN (Ecole et Langues Nationales) AFRIQUE de la Organización Internacional de la Francofonía,
- Miembro del equipo docente de la Escuela Europea AULA,
- Consultora en desarrollo de software en NEXTRET y Responsable de gestión de proyectos en procesamiento del lenguaje natural en THERA, Centre de Llenguatge i Computació (España).

Asimismo, el máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe programa anualmente seminarios y conferencias de destacados profesionales. Hasta la fecha, se ha contado con la presencia, entre otros, de:

- Alexander Troussov (director científico de IBM, Dublín),
- Johannes Stiehler (ingeniero jefe en SEARCHTEQ GmbH, Alemania),
- Jordi Torras (fundador y director general de INBENTA, España) y Judith Sastre (responsable del departamento de I+D de INBENTA, España),
- Diego Bartolomé (director general de TAUYOU <LANGUAGE TECHNOLOGIES>, España),
- Juan M^a Garrido (investigador en Barcelona Media, España),
- Etc.

Información adicional:

No procede

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
2 Catedráticos 4 Titulares 1 Lectores 3 Investigadores postdoctorales 3 Asociados	10	10 Tiempo completo 3 Tiempo parcial	11	13

6.2. Otros Recursos Humanos

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal.
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. (personal laboral y funcionario)	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección (personal funcionario).	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, los recursos de personal y control del presupuesto.
Biblioteca	Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo (personal laboral y funcionario).	Con años de experiencia en la Universidad
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios diversos.
Departamento	2 administrativos	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión de aspectos administrativos relacionados con el Máster

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	1
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Cámaras anacoicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (***)	1
Servicio de restauración (***)	1

(*) Hay 48 aulas docentes y 9 seminarios departamentales que actualmente se utilizan para docencia.

(**) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(***) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	64
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad	24
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	12
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad	12
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad	19
✓ Con cañón de proyección y ordenador	15
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4
Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad	9
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia.

Concretamente, para la impartición del Máster Universitario se prevé utilizar un máximo de dos aulas del tipo A.

AULAS DE INFORMÁTICA

- Aula 503:** 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 28 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 504:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 505:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 506:** 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 507:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 50 alumnos.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SyncronEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1
WinZip 8.0	MapSource 6.0
WinRar 3.51	ArcGIS 9.1
Izarc 3.81	Crystal Reports
Flash 5.0	MapMaker
Ucinet 6	ArcVoyager Sp.Ed
Visone 2.2.11	ATLASTI
Adobe Photoshop CS2	Clan,
Adobe Bridge 1.0	Lindow 6.1
Adobe Image Ready CS2	Traski
Adobe Premier Pro 1.5	Wknosys
Dreamweaver MX 2004	Modprog
Finale 2005b	Dr.Abuse 6.10
Sound Forge 8.0	SWI-Prolog 5.0.10
SPSS 15.0	Clic 3.0
Calib REV 5.0.1	Surfer 6.01
Past 1.7.8	Scion Image 4.0.2 beta
SpeakNSP	Drae 21.1.0
Jplot Formants	Prolog
HotPotatoes 6	Inference
Nooj	Engine
Galatea	Sylvius
Unitex	Basilisk
Praat 4.2.16	Mozilla 1.7.3
Speech Analyzer 2.4	Netscape 7.0
Test 3.6	

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 420 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El Soporte Logístico y Punto de Información de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

Recursos materiales específicos del máster

Por otro lado, el máster cuenta con espacios específicos, como son los seminarios de fonética y de lexicografía donde los estudiantes pueden no solamente aprovechar los recursos existentes (software específico para el procesamiento automático del lenguaje o para la enseñanza-aprendizaje de idiomas) sino también establecer contacto con el personal investigador en formación.

El campus virtual permite poner a disposición de los estudiantes documentos y actividades pedagógicas, referencias bibliográficas, etc. Cuenta también con sistema virtual de tutoría personalizada a distancia i fórmulas que permiten llevar a cabo el trabajo colaborativo entre el grupo-clase y los subgrupos de estudiantes, realizar actividades de autoaprendizaje y autoevaluación, etc.

Además, el equipo docente del máster facilita el acceso a diferentes plataformas y recursos específicos como por ejemplo: NEPOMUK (EU Integrated Project n°27705); Inbenta Semantic Search Engine (ISSE); MATE (<http://code.google.com/p/mate-tools/>); Nooj (<http://www.nooj4nlp.net/pages/nooj.html>), Galanet (<http://www.galanet.eu>), Galapro (<http://www.galapro.eu>), Redinter (<http://www.redinter.eu>), etc.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión es la de reponer aquellos recursos que vayan quedando obsoletos o se averíen para poder prestar el mismo nivel de servicio que se presta actualmente.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia se basa en los datos obtenidos en el máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe desde su implantación, a saber:

TASAS	CURSOS			
	2007/8	2008/9	2009/10	2010/11
TASA DE GRADUACIÓN	93%	60%	71%	94%
TASA DE ABANDONO	7%	40%	7%	0%
TASA DE EFICIENCIA	95%	100%	95%	97%

En base a estos datos, hacemos la siguiente propuesta, que creemos realista:

TASA DE GRADUACIÓN	95%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	95%

Con relación a la tasa de graduación, cabe aclarar que el descenso en el porcentaje en los cursos 2008/2009 y 2009/2010 puede hallar su explicación en la opción escogida por una proporción considerable de estudiantes de la así llamada vía lenta (30 ECTS por curso en dos cursos) por tener que compatibilizar sus estudios con su trabajo. Esta opción será tomada en cuenta a partir de ahora en el sistema de valoración universitario, de modo que los baremos empleados resulten ajustados.

Respecto al curso 2008-2009, en que se observó una tasa excesivamente alta de abandono, cabe señalar que se debió en parte a casos individuales (no incorporación de una estudiante y regreso a sus países de origen de 3 estudiantes del Este). Con todo, la Comisión del máster llevó a cabo un seguimiento pormenorizado de la situación y aumentó los mecanismos de orientación y apoyo individualizado a los estudiantes que se puso en funcionamiento ya desde inicios del curso siguiente, esto es, 2009-10, y que parece haber dado sus frutos.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El máster universitario en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe tiene prevista su implantación en el curso académico 2013/2014.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

En el curso 2012/2013 se extinguen las enseñanzas correspondientes al antiguo Máster en Tratamiento de la Información y Comunicación Multilingüe.

**ANEXO 1-MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

Segundo. El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

Tercero. Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cuarto. La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto. La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que llenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

Séptimo. En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

Octavo. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Noveno. La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Décimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Undécimo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

Duodécimo. Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Decimotercero. Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para períodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

Decimocuarto. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Decimoquinto. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, la Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

Segundo. 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (...) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercero. La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

Cuarto. El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

Quinto. (Cláusula opcional) El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

Sexto. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

(Parágrafo opcional) En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

Séptimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Décimo. Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma
de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)